

2010

Nuevo Manual Bautista



Convención de
Iglesias Bautistas
Hispanas

www.convencionbautista.com

8/14/2010

N u e v o M a n u a l
B a u t i s t a



www.convencionbautista.com
Convención de Iglesias Bautistas Hispánicas
1001 E. 28th St., Los Angeles, CA 90011

Contenido

Reseña Histórica de los Bautistas	8
Tabla Cronológica de Presidentes.....	17
Pacto de Cooperación de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas	19
Pacto de una Iglesia Bautista.....	20
Código de Ética Ministerial.....	21
Mi Conducta Personal	21
Mis Relaciones con la Iglesia en la cual Sirvo.....	22
Mi Relación con los Colegas en el Ministerio.....	22
Mi Relación con la Comunidad y otras Denominaciones Cristianas	23
Protocolo de la Licencia para la Predicación del Evangelio.....	24
Trasfondo	24
La Iglesia Local.....	24
Calificaciones para la licencia:.....	25
Protocolo y procedimiento para la credencial.....	25
Compromiso Personal.....	25
Compromiso Eclesiástico	25
Requerimientos escritos	26
Procedimiento para la licencia y credencial	26
Procedimiento de renovación de la credencial de predicación.....	26
Protocolo de Ordenación al Santo Ministerio	27
Requisitos/Cualidades Personales para la Ordenación al Santo Ministerio	27
Requisitos Ministeriales y Educativos del Candidato a la Ordenación.....	27
Procedimiento y Guía para la Ordenación.....	28
I. Documento de Ordenación.....	29
II. Entrevista con el Comité de Licencia y Ordenación.....	30
III. Concilio de Iglesias	31
Reconocimiento de una previa Ordenación por otro Compañerismo Cristiano	32
Procedimiento de renovación de la Credencial Ministerial.....	33
Reglamento Interno de la Alianza Ministerial de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas	34

Artículo I. Nombre.....	34
Artículo II. Propósito	34
Artículo III. Membresía	34
Artículo IV. Organización.....	35
Artículo V. Reuniones.....	36
Artículo VI. Reglas de Orden	36
Procedimientos Parlamentarios	37
1. Reuniones de negocios	37
2. Las Mociones.....	38
3. Al Hablar.....	38
4. Al Votar	38
5. Asuntos de Privilegio.....	38
6. Comisiones	39
Constitución de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas	40
Artículo I – Nombre.....	40
Artículo II – Propósito	40
Artículo III – Miembros	40
Artículo IV – Oficiales	41
Artículo V – Promotores.....	41
Artículo VI – Mesa Directiva.....	41
Artículo VII – Relaciones	42
Artículo VIII – Comité Ejecutivo	42
Artículo IX – Reuniones	42
Artículo X – Delegados	42
Artículo XI –Organo Oficial.....	43
Artículo XII – Quórum	43
Artículo XIII – Enmiendas	43
Reglamento Interno	44
Artículo I – Año Fiscal.....	44
Artículo II – Deberes de la Mesa Directiva y sus Oficiales	44
Artículo III – Deberes de los Comités de Trabajo.....	45
Artículo IV – Comisiones	46

Artículo V – Modo de Votar	47
Artículo VI – Fondos	47
Artículo VII – Reglas de Orden	48
Artículo VIII – Enmiendas	48
Doctrinas y Distintivos Bautistas	49
El Señorío de Jesucristo	49
La Supremacía de las Escrituras	49
El Sacerdocio de todos los Creyentes	49
Las Ordenanzas	49
La Membresía Regenerada de la Iglesia	49
La Autonomía de la Iglesia Local	50
Libertad de Conciencia.....	50
La Separación de Iglesia y Estado	50
Qué hacer cuando la iglesia se queda sin pastor.....	51
Paso #1 Elección del Comité de Púlpito o Comité de Búsqueda Pastoral	51
Paso #2 Instrucciones generales al Comité de Búsqueda Pastoral.....	51
Paso #3 Instrucciones a la iglesia por el Comité de Búsqueda Pastoral	51
Paso #4 Hacer una reseña histórica de la iglesia	52
Paso # 5 Anotar las cualidades y habilidades del pastor que se necesita	53
Paso # 6 Fuentes para proveerse de nombres de candidatos	53
Paso # 7 Establecer lista de candidatos	53
Paso # 8 Contactos y entrevistas	54
Paso # 9 Contactos adicionales.....	54
Paso # 10 Reunión de Negocios después de la visita del candidato.....	55
Entrevista	55
Modelo de Servicio de Instalación.....	56
Incorporación de Organizaciones Religiosas en California	57
Introducción.....	57
Asociaciones no incorporadas	57
Corporaciones Religiosas	58
Example of Articles of Incorporation	59
Example of Constitution and Bylaws	62

Resolución acerca de la Homosexualidad	67
Directorio de Iglesias Bautistas de la Convención	71

Introducción

La Convención de Iglesias Bautistas Hispánicas, en su reunión anual en agosto del 2009 en la Iglesia Bautista Renacer de la ciudad de North Hills, acordó formular e imprimir un nuevo manual bautista como ayuda para las congregaciones.

Prestar este servicio de carácter educativo, corresponde propiamente a una institución como la nuestra.

El contenido es una compilación de documentos que ya fueron aprobados por la Mesa Directiva o aprobados en asamblea de iglesias de nuestra Convención.

Se seleccionó lo que se estimó de mayor valor y se incluyó aquellas ideas y contribuciones de varios de nuestros líderes que fueron consideradas necesarias para completar la obra.

Por el servicio y utilidad que llegue a prestar a las iglesias este manual de carácter consultivo, al Señor sea la honra y la gloria.

Rev. José Ricardo Hernández

14 de agosto del 2010

Reseña Histórica de los Bautistas

Dr. David Luna

1 de junio de 1988

Sobre el origen de los bautistas existen tres teorías principales:

1) La Teoría de la relación anti-paido bautista.

Sostiene que la historia bautista se identifica con la historia de los antipaidobautistas.

2) La Teoría de la sucesión apostólica.

Sostiene que la historia bautista se remonta a los tiempos apostólicos.

3) La Teoría de la restitución separatista

Según esta teoría, la denominación bautista se origina en el siglo XVII en Inglaterra como fase del movimiento separatista.

La denominación bautista nació en el siglo XVII en Inglaterra como fase del movimiento separatista. El separatismo fue hijo de otro movimiento más amplio, el puritanismo y el movimiento congregacional. N. Maring y W. Hudson, historiadores bautistas, señalan las confesiones de fe bautistas para comprobar que los bautistas fueron producto del puritanismo. Los puritanos eran miembros leales de la iglesia oficial de Inglaterra e intentaban purificar la iglesia, desde su estructura interna. Los separatistas frustrados por su inhabilidad de purificar la iglesia de Inglaterra, se separaron y formaron congregaciones según el modelo neo testamento en enseñanza y practica.

La fe bautista pronto se extendió a otras tierras a través de individuos y congregaciones. En los Estados Unidos Americanos los bautistas al principio encararon persecución, sin embargo, florecieron. En 1985, el número de bautistas en los Estados Unidos Americanos eran 25 millones. Existían 45 millones de bautistas en 175 grupos en el mundo, y en los Estados Unidos Americanos existen 30 grupos reconocidos con el nombre de bautistas.

Seis Grandes Precursores

Estados Unidos Americanos

John Smyth, clamado por algunos como “el fundador” de las iglesias bautistas, en 1602 en Lincoln, Inglaterra, de su pulpito, su mensaje le causó problemas con autoridades eclesiásticas y tuvo que salir para Gainborough, donde lo nombraron pastor. Una división de esa iglesia en Scrooby Manor fué el origen de la iglesia de los peregrinos en Plymouth, Massachusets bajo el pastorado de William Bradford y William Brewster.

Smyth y Tomas Helwys trasladaron la congregación a Amsterdam debido a persecución en Inglaterra y allí se identificaron con los Menonitas. Esta relación no siguió debido a conflictos teológicos. Una siendo el bautismo de creyentes. Smyth creyendo en el bautismo de creyentes, y queriendo ser bautizado, el mismo se bautizó no habiendo otro pastor bautizado, y luego bautizó a su congregación. Smyth volvió a los Menonitas y Helwys volvió a Inglaterra.

Roger Williams (1599-1689), procedente de Londres, Inglaterra, inmigró a Boston en 1631 — Massachusets Bay Colony. Estando en desacuerdo con las autoridades en tres temas, huyó a Providence, Rhode Island, donde fundó con Ezequiel Holliman la Primera Iglesia Bautista de Providence, Rhode Island en 1638. Dos de los temas que le causaron los problemas fueron

que insistió que para obtener tierras en Massachusets era necesario pagarles a los indígenas. La segunda razón fue que insistió en la separación de la iglesia y el estado.

América Latina, México

Dr. Diego Thompson, un escocés, fue el primero de quien tenemos información que hizo trabajos en favor de la distribución de la Biblia en las repúblicas de América Latina, como agente de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera. Comenzó primero en Argentina en 1818, luego Uruguay, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, México y las Antillas. Su ministerio era el establecimiento de escuelas Lancasterianas utilizando la Biblia como libro de texto, y la circulación de la Biblia. En Enero de 1827 recibió el nombramiento de agente en México de la Sociedad Británica y Extranjera.

W. H. Noris, fue nombrado por la Sociedad Bíblica Americana de Nueva York y durante los años 1846-1848 hizo esfuerzos para que la Biblia circulara en México.

No tenemos información de que Thompson o Noris hubieran hecho trabajos formales de evangelización y organización, pero sus ministerios colocaron los cimientos para la obra que se hizo después en favor del evangelio.

James (Santiago) Hickey, nació en Irlanda, Septiembre 23 de 1800. En 1860 entró en Matamoros, México, como agente de la Sociedad de Tratados. Su trabajo de distribuidor de tratados y de la Biblia se extendió a Nuevo León, Coahuila y Zacatecas. Fue nombrado agente de la Sociedad Bíblica Americana en 1863, cargo que tuvo hasta su muerte en 1866.

Tomás M. Westrup, nació en Inglaterra en 1837. En 1860 estableció residencia con sus padres en Monterey, México. James Hickey ordenó a Tomás Westrup y fue elegido pastor de la Iglesia de Monterey. Llegó a ser sucesor de James Hickey como colportor de la Sociedad Bíblica Americana y más tarde, misionero de la Junta de Misiones Domesticas de American Baptist en Mayo 1, 1881. Merece también mención como colportor el señor José M. Uranga, uno de los primeros conversos del señor Hickey.

Organización de la Primera Asociación Bautista Americana

Julio 27, 1707 se organizó la primera Asociación Bautista con estas cinco iglesias: Pennepack Baptist Church (1688) in New Jersey, Middletown (1688), Piscataway (1689), Cohansey (1690), y más tarde organizado como la Welsh Tract Baptist Church. Estas acordaron ser interdependientes ya que por algún tiempo habían celebrado compañerismo intereclesiástico. Este acuerdo se concretó en la organización de la "Philadelphia Baptist Association" siendo el propósito de tener el beneficio de consejo más amplio en asuntos locales y, lograr una expresión de la iglesia a través de la cual pudieran conocer mejor la mente de Cristo.

Organización de la Primera Convención Bautista Estatal Americana

En 1821 en el estado de South Carolina se organizó la "South Carolina Baptist State Convention."

Organización de la Convención Bautista Nacional Americana

En 1826 la reunión "Triennial" acordó trabajar a través de "Sociedades" y en 1907 se acordó formar la "Northern Baptist Convention", nombre que se cambió en 1950 a "American Baptist Convention" y en 1973 a "American Baptist Churches, USA."

Desarrollo de la Obra Hispana en el Sur de California

La primera obra hispana “American Baptist” organizada en California fue en Santa Bárbara en el año de 1901 bajo el ministerio del Hno. C. T. Valdivia, donde se estableció la Primera Iglesia Bautista. Esto fue posible con la ayuda de la “First Baptist Church” de Santa Bárbara. Entre 1905 y 1907 la Primera Iglesia Bautista Americana estableció una misión bautista en el este de Los Angeles en la Calle Rio. Los años de 1907 a 1912, Esta misión estuvo bajo el auspicio y apoyo económico de la Iglesia Bautista Americana del Nuevo Testamento; iglesia que se había separado de la Primera Iglesia Bautista Americana, por lo tanto durante estos tres años la Misión Hispana de la Calle Rio estuvo separada del compañerismo bautista. Según “El Bautista” 1939, órgano oficial de la Convención Mexicana, en 1913 la Misión de la Calle Rio fue visitada por la pareja Troyer quien los invitó a volver a formar parte del compañerismo bautista. La Iglesia “Grace Baptist Church” que para ese tiempo auspiciaba la Misión aceptó la invitación y nuevamente la Misión de la Calle Rio vino a quedar dentro del compañerismo Bautista en el Sur de California. Según el libro “*We the Baptists of Southern California*”, 1937, la congregación se trasladó a la Calle Primera y Anderson, propiedad que alquilaron con la ayuda de la misionera Martin Bekins. La Convención Americana les ayudó y construyeron un templo. En 1914 llamaron a su primer pastor Mateo Carceller y en 1915 se organizaron formalmente como la Iglesia Bautista de El Salvador.

Primera Iglesia Bautista de Los Angeles

En 1910 la Iglesia Bautista Americana “Calvary” principió una obra en el Este de Los Angeles, reuniéndose los hermanos en un hogar. Habiendo crecido al cupo máximo de aquel hogar, rentaron un sitio que había sido un salón de billar. Aquí también siguió el crecimiento hasta llegar al cupo máximo del salón. Un día visitando la misión la misionera Hna. Baldwin, ofreció \$2,500 hacia la compra de un terreno y construcción de un templo. Estimulados por la generosidad de la Hna. Baldwin, seis miembros de la Junta de Directores de “Southern Baptist Convention” ofrecieron \$100.00 cada uno y con los \$600.00 se adquirió propiedad en la Calle Dickerson, cerca de la Calle Primera. La Misión fue formalmente organizada como la Primera Iglesia Bautista en 1912 y en 1915 dedicaron su nuevo edificio. En 1924 esta congregación se mudó al sitio que actualmente ocupa en las calles Primera y Gage en Los Angeles.

Troyer

Los hermanos Troyer llegaron a Los Angeles en 1910 de Puerto Rico después de haber servido como misioneros. En 1911 “The American Baptist Home Mission Society” los nombró superintendentes de la obra mexicana en el Sur de California. Los hermanos Troyer figuran valiosamente en la historia de las iglesias Primera de Los Angeles, El Salvador de Alhambra, Santa Bárbara, Oxnard. Tuvieron que ver con la apertura de obras en Long Beach, Bandini, Bakersfield, Corona, San Diego, y en Los Angeles en las calles Garnet y Lorena Heights. La obra misionera de los hermanos Troyer fue reforzada por dos misioneras, Martha Knowles y Hallie Embre. La hermana Knowles sirvió en la Iglesia de Oxnard, California y la obra en Phoenix, Arizona. La Hna. Embre sirvió a la congregación en la Calle Garnet y ayudó en el desarrollo de la obra en Maravilla Park, ahora Iglesia Bautista Park Vista. En 1917 el Hno. Troyer pasó a mejor vida. Según la Hna. Troyer, durante sus primeros tres años de ministerio se iniciaron las siguientes obras:

Los Angeles, First Mexican	Lucas Ruiz
Santa Bárbara	Antonio Jiménez
Corona	Miss Greenlaw
Oxnard	Antonio Jiménez
Bandini	Janie P. Duggan
Garnett	Hallie Embre and Martha Knowles
Bakersfield	T. C. Valdivia
Garden Grove	M. Castillo
San Diego	Hna. Janie P. Duggan
San Pedro	Q. Martínez
Christian Center	Mateo Carceller

Almas ganadas durante este tiempo — 1000.

Durante el ministerio del Dr. Harper, ministro ejecutivo del Southern California Baptist Convention se iniciaron las siguientes obras.

Colton	Alberto Córdova
Maravilla Park	Hallie Embre
Pacoima	Hno. Brendez
Belvedere Park	Carro Capilla y Samuel Ortegón
Banning	American Church
Harbor City	Rev. Martínez
Beauchet	Pablo Ayón
Wilmington	Rev. Martínez
Bethel	Hallie Embre y Alberto Morales
Tijuana	Primera de San Diego
Independencia	Garden Grove, Primera

Se ganaron más del doble durante este período.

Durante el ministerio del Dr. Otto S. Russel — Ministro Ejecutivo del Southern California Baptist Convention, las siguientes obras se iniciaron:

Anaheim	American Church
La Habra	Carro Capilla y Hno. Nava
Placentia	Carro Capilla y Hno. Janeway
Shafter	Carro Capilla y Hno. Prendez
Carpenteria	Primera de Santa Barbara y Carro Capilla
Camarillo	Carro Capilla y Hno. Escalera
Brawley	Hno. O'Campo y Hna. Simpson
San Bernardino	First Baptist American y Rev. Pierson
Sawtelle	Venice y Hno. Argueta
Lompoc	Primera de Santa Bárbara

Dr. Edwin R. Brown

En 1918 de Puebla, México llegó el Dr. Brown “Mexican Brown” para asumir la responsabilidad de Superintendente de la obra Mexicana en el Sur de California. La Hna. Troyer siguió su ministerio con el Dr. Brown.

Otra Epoca

Convención Bautista Mexicana del Sur de California

En el año de 1923 se organizó la Convención Bautista Mexicana del Sur de California, y el 2 de Octubre de 1924 se celebró la primera reunión anual bajo la presidencia de Pablo Villanueva, la Mesa Directiva fue la siguiente:

Mesa Directiva

Presidente	Pablo Villanueva
Vice-Presidente	Aurelio Arellano
Secretario	Benjamín Urquidi
Pro-Secretaria	Srita. Virginia Córdova
Tesorero	Mateo Carceller
Estadísticas	C. T. Valdivia
Corresponsal	José. I. Almanza
Misionero	Dr. Edwin R. Brown

Sembradores de la Fe

El Dr. Adam Morales, misionero bautista nacional que sirvió como un timón en el desarrollo de la obra Bautista Mexicana en el Sur de California, menciona en el Libro de Oro los nombres de estos héroes de la fe: C. T. Valdivia, Marcos Castillo, Alberto Córdova, Rosalío Corona, Aurelio Arellano, Ismael M. García, Beula Simpson, Hallie Embre, Mrs. Martha Bekins, Martha Knowles, Lucille Allen, Leitha Krawles (Mrs. Urquidi), Hattie Greenlaw, Janie Duggand. Añadimos los nombres de los siguientes sembradores de fe: José I. Almanza, Mateo Carceller, Carlos Cavazos, Luis Argueta, Héctor Rivera, Kendrig Watson, Elías Campos, Porfirio García, Jesús Velarde, Macario Pedraza, Leonardo Ballesteros Sr., Benjamín Morales, Miguel Solís, Manfredo Penske, José Zamora, Daniel Sánchez, Bonifacio Ramírez, Alberto Villegas, Raymundo Almoguerra, Enrique Buso, Luis Morales, Joel Buso, Carlos Carreón, Hno. Escalera, Elías Campos, Ramón Ballesteros, Carlos Gurrola, Félix T. Galindo, Esteban Viera, Carmelo Santiago, y mencionamos el apoyo valioso de las esposas de estos soldados de la fe.

En 1970 la Convención Bautista Mexicana cambió de nombre a Iglesias Bautistas Hispanas del Suroeste.

Convención Bautista Hispana del Suroeste — ABC-PSW

De 1924-1933 el Hno. Pablo J. Villanueva ministro en el Sur de California como colporteur del “American Baptist Publication Society”. Los hermanos Troyer mencionan en su libro *Mexican Missions in the Southwest* que en 1923 la señora Crawford de Santa Ana obsequió \$20,000 para la obra misionera entre los mexicanos. Este dinero fue usado para obtener un automóvil donde podía vivir una persona y una carpa para celebrar servicios evangélicos. Esto se le entregó al Hno. Villanueva (también el carro capilla).

Durante el ministerio del Hno. Villanueva se establecieron obras en La Habra, La Jolla, Placencia, Camarillo, Carpinteria y Shafter. En el ministerio del Carro Capilla ayudaron la Hna. Troyer, M. P. Martinez, el Dr. J.R. Janeway en ese tiempo afiliado a la Iglesia de Fullerton vino a servir a Placencia.

En 1939 la Convención Bautista Americana del Sur de California nombró al Dr. Samuel M. Ortegón misionero general de las Iglesias Mexicanas del Sur de California.

En 1959, el Rev. Vahac Mardirosian fue elegido por la Convención Bautista Mexicana del Sur de California y confirmado por la Convención Bautista Americana del Sur de California. Le asistieron en la obra en Baja California los hermanos Carlos Gurrola y Javier Palos.

En 1971, el Rev. David Luna fue elegido Ministro Regional por las Iglesias Bautistas Hispanas del Suroeste y confirmado por la Convención Bautista Americana del Sur de California, hasta la fecha.

Los Angeles Baptist City Mission Society

Según el señor Leland Hine, en Mayo de 1906 se estableció la “Los Angeles Baptist City Mission Society,” con 10 iglesias. Su primer Secretario Ejecutivo fue el Dr. James B. Fox, nombrado en 1911. La Sociedad dependía del dinero de la Convención Bautista del Sur de California para llevar a cabo su programa, pero en el año de 1920, la Sociedad recibió un donativo de \$50,000 que le permitió construir nuevos edificios y desarrollar un nuevo programa de misiones. En 1919, según el hermano Troyer, la Sociedad Misionera de Los Angeles asumió la responsabilidad del trabajo entre las iglesias mexicanas de la ciudad, las cuales habían estado hasta entonces bajo la dirección regional. En el verano de 1945, el Reverendo Esteban Viera fue nombrado por el Dr. R. L. Mayberry como Misionero de Los Angeles Baptist City Mission Society, y sirvió en esta capacidad por un año y medio, renunciando a este puesto para aceptar el pastorado de la Iglesia Bautista Belvedere Park. En Diciembre de 1966, el Reverendo Carmelo Santiago fue nombrado Director del Trabajo Hispano en el área de Los Angeles. Las siguientes personas han sido llamadas por el Señor a servir en este puesto últimamente: Frank Martínez, 1976-1978; Benjamín Maldonado, 1978-1979; Enrique Torres, 1979 a la fecha.

Educación Teológica

Por cuarenta años la preparación de obreros(as) fue responsabilidad del Seminario Hispano-Americano de Los Angeles, bajo el auspicio del American Baptist Home Mission Society. Primero ubicado en las calles "First and Mission" en el Este de Los Angeles, y más tarde en las calles Indiana and Fourth Street. En Mayo de 1964 se cerraron las puertas de este seminario. Desde su inicio en 1921, estos fueron los presidentes:

Dr. Detweiller	1921
Dr. Samuel F. Nelson	1943-1953
Dr. Benjamín Morales	1953-1963
Dr. José Arreguín	1963-1964

En Enero de 1974, el Rev. Esteban Viera fue instalado como Promotor de Educación Teológica, siendo la sede de este programa las oficinas de la Región —816 S. Figueroa St., en Los Angeles. Recibió este nombramiento por la Junta de Educación Ministerial de las Iglesias Bautistas Hispánicas del Suroeste. El Hno. Viera ocupó éste puesto hasta 1978, ese mismo año se nombró al Dr. Eduardo Font como Director de Educación Teológica de tiempo completo.

En Septiembre 1978/Junio 1979 en Pomona, California, ubicados en la First Baptist Church de Pomona, se empezó de nuevo a ofrecer un programa de Educación Teológica de tiempo completo y en Julio de 1979 este programa fue trasladado a la First Baptist Church de Huntington Park y trasladado una vez más en Enero de 1984 al sitio de la Oficina Regional de las American Baptist Churches of the Pacific South West en Covina, California. Durante este tiempo el director del Seminario ha sido el Dr. Eduardo Font.

Baja California

Tradicionalmente el trabajo misionero en México ha estado bajo el auspicio de Home Mission Society, American Baptist Churches of the United States.

El 1 de Enero de 1969, la División de Misiones fue organizada como parte de "Home Mission Society", American Baptist Churches of the United States. Mexico, America Latina, Alaska, Indios Americanos y el trabajo hispano en los Estados Unidos formaron parte de esta nueva división.

En 1972 la S.C.O.D.S. informó que fue aceptada en la reunión anual de las American Baptist Churches of the United States en Denver, Colorado. La División de Misiones dejó de existir. América Latina, que por 162 años había estado bajo el auspicio de Home Mission Society pasó a ser parte de Ministerio Internacionales el 1 de Junio de 1973.

Dr. Leland Hine menciona que 7 congregaciones fueron establecidas en Baja California entre los años 1945 y 1966, (pag. 155 "*Baptist in Southern California*").

Torbet menciona en la página 383 de "*A History of the Baptists*" que "En 1883 los bautistas del norte abrieron obra en la ciudad de México..." él también menciona que Thomas Westrup comenzó a ser agente de la American Baptist Home Mission Society en México.

Patty De Anuzzio, secretaria de Ministerios Hispánicos en la Junta de Ministerios Nacionales, ha revisado todos los anuarios y encontró que la primera vez que se habla de Baja California en los anuarios es en 1940, donde el Rev. Leonardo Ballesteros, Sr. es mencionado en referencia a un cheque. También en los anuarios de 1922-1935 se mencionan los colportores en el Sur de California y México y se dice de la posibilidad de comenzar un trabajo en México.

El Rev. Leonardo Ballesteros, Jr. del Ministers & Missionaries Benefit Board le dijo a Patty que el trabajo en Baja California se comenzó con grupos de personas de las iglesias de San Diego quienes tomaron interés misionero en Baja California. Otros ministros e iglesias corroboran esto.

En el libro "*We the Baptists in Southern California*" pag. 77 menciona la construcción de la Primera Iglesia Bautista en Tijuana, Baja California "Un nuevo edificio muy hermoso se ha construido, el cual dará un gran avance en el trabajo, la Home Mission Society. donó \$5,000 para esta empresa..."

El Rev. Jaime H. Oropeza fue nombrado misionero de Baja California por las American Baptist Churches of the Pacific Southwest en común acuerdo con la Asociación de Baja California en el año de 1972, y su ministerio fue descontinuado el 31 de Marzo de 1984.

En resumen, la manera como se inició Baja California como un campo misionero fue por el interés de las iglesias en la región que tomaron la iniciativa de comenzar un ministerio en Baja California. Esta Región ha estado envuelta en el trabajo misionero en Baja California desde 1930 hasta el presente.

Ministerios Nacionales estuvo envuelta en el trabajo misionero de México, de acuerdo a Torbet. También Ministerios Nacionales ha apoyado económicamente a Baja California, así como lo hizo ayudando a construir la Primera Iglesia Bautista de Tijuana. Después de cuidadosa deliberación entre la Asociación de Baja California "Dios con Nosotros" y las American Baptist Churches of the Pacific Southwest, Ministro Ejecutivo, Dr. W. Lowell Fairley, y la Junta de Ministerios Internacionales, American Baptist Churches-USA. Baja California quedó como parte de Ministerios Internacionales,

American Baptist Churches, USA, y su membresía con las American Baptist Churches of the Pacific South West terminó el 31 de Diciembre de 1987. Sin embargo, el interés de las American Baptist Churches Pacific South West por las iglesias de Baja California continúa en la participación con ese ministerio.

Tabla Cronológica de Presidentes

1. Pablo J. Villanueva	1923-1924, 1927-1928, 1930-1931
2. Benjamín Urquidi	1924-1925, 1928-1929, 1935-1936
3. José P. Ruiz	1925-1926
4. Agustín Apra	1926-1927
5. Bonifacio Ramírez	1929-1930
6. Félix T. Galindo	1931-1932, 1945-1946, 1956-1957
7. José Almanza	1932-1933, 1938-1939
8. Carlos M. Gurrola	1933-1934, 1936-1937, 1949-1950
9. Samuel Ortegón	1934-1935
10. Ismael M. García	1937-1938, 1947-1948
11. Kendrick Watson	1939-1940
12. Carlos Carreón	1940-1941
13. Manfredo Pentzke	1941-1942
14. Esteban Viera	1942-1943, 1959-1960, 1972-1973
15. Adam Morales	1943-1944
16. Luis Argueta	1944-1945
17. Alberto Villegas	1946-1947, 1960-1961
18. Carmelo Santiago	1948-1949
19. Fidel Zamora	1950-1952
20. Héctor Rivera	1952-1953
21. Manuel Enríquez	1953-1954
22. Manuel Zamorano	1954-1956
23. Alfredo Morales	1957-1958
24. Vahac Mardirosian	1958-1959
25. Javier Palos	1961-1963
26. J. Antonio Flores	1963-1964
27. Paul Gerardo	1964-1967

28. Hermenegildo Salinas	1967-1968
29. Consuelo Gerardo	1967-1968
30. José C. Zamora	1968-1969
31. Eunice de Mardirosián	1969-1970
32. Orlando Colás	1970-1971
33. Ismael R. Gómez	1971-1972
34. José M. Montaña	1973-1974
35. David G. Castillo	1974-1976
36. Leopoldo Morales	1976-1977
37. Eduardo Font	1977-1978
38. Jorge A. Piérola	1978-1982
39. Luis E. Zurita	1982-1984
40. Vahac Mardirosián	1984-1986
41. Kenneth García	1986-1990
42. Miguel A. Darino	1990-1993
43. Camilo González	1993-1995
45. Manuel Moreno	2000-2004
46. Ricardo Hernández	1995-2000, 2004-2010

Pacto de Cooperación de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas

La Convención de Iglesias Bautistas Hispanas es una asociación de iglesias bautistas hispanas, en el suroeste de los Estados Unidos, que se adhiere a los siguientes principios y distintivos bautistas históricos: La Biblia como la única regla de fe y práctica, el gobierno congregacional, el bautismo por inmersión de quien confiesa a Cristo como Señor y Salvador, el sacerdocio de todos los creyentes y la separación de la iglesia y el estado.

La Biblia enseña que el pueblo de Dios, es singular y diverso; este siempre se manifiesta concretamente en una iglesia local con vida, identidad y ministerio propio.

Iglesias con afinidad doctrinal y cercanía histórica o geográfica desarrollan lazos de cooperación; comparten recursos, programas y líderes; buscan la voluntad de Dios en aquellos asuntos que les afectan a todas; y se animan unas a otras a mantenerse fieles al Evangelio.

En ese espíritu de fraternidad cristiana, la misión de nuestra Convención de Iglesias Bautistas Hispanas es tener compañerismo, servir a la comunidad y cooperar en evangelismo, misiones y educación cristiana. Trabajaremos juntas y unánimes para el avance del Reino de Dios.

Por tanto, establecemos este pacto de cooperación para:

1. Tener compañerismo, y así animarnos unos a otros a servir a Jesucristo hasta que el venga.
2. Contribuir financieramente para ayudar a cumplir la misión de nuestra Convención.
3. Participar en programas y eventos beneficiosos para nuestras congregaciones.
4. Afirmar los principios de este pacto como propios. Si en un futuro ya no estamos de acuerdo con las declaraciones de este pacto, buscaremos reconciliar nuestras diferencias, y si eso no es posible, renunciaremos a la membresía de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.

Nombre de la Iglesia

Presidente de la Convención

Pastor/a

Secretaria de la Convención

Oficial de la Iglesia

Fecha

Pacto de una Iglesia Bautista

Teniendo el convencimiento de haber sido guiados por el Espíritu de Dios para aceptar al Señor Jesucristo como nuestro Salvador; y habiendo sido bautizados, en virtud de nuestra profesión de fe, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, ahora en presencia de Dios y de ésta congregación, hacemos pacto los unos con los otros, de la manera más solemne y gozosa, como un cuerpo que somos en Cristo.

Por el adelanto de esta iglesia:

Prometemos, mediante el auxilio del Espíritu Santo vivir en el amor cristiano; esforzándonos por el adelanto de la Iglesia, en conocimiento, santidad y amor; promoviendo su prosperidad y espiritualidad; manteniendo la adoración y observando las ordenanzas, disciplina y doctrina.

Como mayordomos cristianos:

Prometemos contribuir regularmente, para el sostenimiento del ministerio; los gastos generales, el alivio de los pobres, y el extendimiento del Evangelio en todas las naciones.

Dentro de nuestro hogar:

Prometemos cultivar la devoción familiar y la personal; educar a nuestros niños cristianamente; procurar la salvación de nuestros parientes, de nuestras amistades, y de toda persona con quien tengamos ocasión de conversar.

Delante del mundo:

Prometemos andar con prudencia, siendo justos en nuestras acciones, fieles en nuestros compromisos y ejemplares en nuestra conducta. Nos abstendremos de mentir, difamar, airarnos y vengarnos; nos abstendremos de negociar con, o hacer uso de bebidas embriagantes y cosas semejantes que contribuyen al detrimento de la salud y de la dignidad humana y seremos celosos en nuestros esfuerzos por el engrandecimiento del Reino de nuestro Salvador.

Como hermanos en la fe:

Prometemos cuidarnos los unos a los otros en amor fraternal; recordarnos mutuamente en la oración; ayudarnos unos a otros en las enfermedades y en los infortunios; cultivar la simpatía cristiana en el sentimiento y en la cortesía de la palabra; ser tardos para ofendernos y estar prestos para la reconciliación, recordando los mandamientos del Señor para obtenerla sin tardanza.

Al cambiar de residencia:

Prometemos que tan pronto que nos sea posible, nos uniremos a otra iglesia bautista en donde continuaremos observando el espíritu de este pacto y de los principios de la Palabra de Dios.

Amén

Código de Ética Ministerial

Adoptado por la 86 asamblea de iglesias el 8 de agosto del 2009

El propósito de este documento es crear una relación clara y honesta entre el pastor y la iglesia local.

Creando que Jesús es el Cristo, el Hijo del Dios viviente, y proclamándolo Señor y Salvador del mundo, yo, como ministro ordenado o licenciado, reafirmo mis votos de dedicación y disciplina para dirigir y servir con integridad la iglesia a la cual he sido llamado. Descansando en la gracia de Dios, me comprometo a lo siguiente:

Mi Conducta Personal

- Seré un testimonio vivo y un ejemplo del ministerio de Jesucristo. Dedicaré tiempo, energía, vitalidad y todo esfuerzo para realizar un ministerio efectivo.
- Creceré en la fe, el conocimiento y la práctica del ministerio, a través de las disciplinas espirituales, el estudio, la educación continuada y el servicio hacia los demás.
- Viviré una vida que honre los compromisos con mi familia, incluyendo la necesidad de privacidad y el tiempo dedicado a mi cónyuge e hijos.
- Tomaré tiempo para renovarme física y espiritualmente, a través de la recreación, las vacaciones familiares, y la devoción personal.
- Seré un mayordomo fiel de los dones que el Señor me ha otorgado, a través del manejo del tiempo, los talentos y los recursos financieros de una manera generosa y responsable.
- Aceptaré la responsabilidad de toda deuda en la cual incurra.
- Me mantendré emocional y físicamente en forma y balanceado, absteniéndome del uso de sustancias (drogas, alcohol) y otros comportamientos abusivos.
- Usaré mi posición, poder y autoridad de maneras no explotadoras.
- Mantendré altas normas éticas morales en mi comportamiento sexual.
- Trataré a todas las personas con igualdad y respeto y cuidaré de ministrarles de manera imparcial.

Mis Relaciones con la Iglesia en la cual Sirvo

- Desarrollaré y ofreceré mis dones del ministerio para la iglesia.
- Reconoceré y estimularé los dones de otros en la iglesia, uniendo sus dones a los míos por el bienestar de la Misión de Jesucristo y la salud de la Iglesia.
- Predicaré y enseñaré el evangelio sin temor y sin favor alguno, hablando la verdad en amor.
- Administraré las ordenanzas y los servicios de la iglesia con integridad y no por ganancia financiera.
- Trabajaré en cooperación con todos a los que sirvo en el ministerio al cual he sido llamado.
- Administraré las finanzas de la iglesia con integridad personal.
- Me abstendré de aceptar regalías que pudieran comprometer el ministerio de la Iglesia.
- Honraré toda confidencia que reciba en mi rol o función de ministro y me abstendré de la murmuración.
- Cooperaré con la Convención en la renovación de mi licencia ministerial, manteniendo ese reconocimiento ya sea como ministro ordenado, pastor licenciado o ministro con ministerio reconocido.
- Buscaré el consejo de la Alianza Ministerial Bautista Convencional o sus asociados cuando las tensiones divisivas amenacen mi relación ministerial con aquellos a quienes sirvo.

Mi Relación con los Colegas en el Ministerio

- Estaré comprometido en relaciones de pacto con mis colegas las cuales envolverán actividades de edificación espiritual, disciplina, apoyo familiar, diálogo vigoroso, enseñanza mutua y formación espiritual.
- Sostendré y apoyaré a mis colegas en el ministerio sin tomar provecho de sus crisis y problemas.

- Ejerceré servicios pastorales con otra congregación o con algún miembro de otra congregación solo si el pastor de dicha congregación me lo solicita.
- Apoyaré y en ningún momento hablaré maliciosamente del ministerio de mi predecesor o de otro ministro en la congregación de la cual yo soy miembro.
- Al retirarme o al renunciar al ministerio de la iglesia, animaré el ministerio de mi sucesor, sin interferir en los procesos de decisión de la iglesia y haré saber a los miembros de la iglesia de que ya no soy el pastor en función.

Mi Relación con la Comunidad y otras Denominaciones Cristianas

- Participaré responsablemente en la vida y el trabajo de mi comunidad llevando el testimonio profético del Evangelio de Jesucristo, trabajando en torno a una sociedad justa y moralmente responsable.
- Participaré fielmente en la vida y la obra de todas las manifestaciones de la Iglesia Cristiana.
- Buscaré conocer, comprender y respetar la diversidad de opiniones y personas dentro de las denominaciones cristianas.
- Seré un representante responsable de la Iglesia de Jesucristo y participaré en actividades que fortalezcan su unidad, testimonio y misión.

Protocolo de la Licencia para la Predicación del Evangelio

Aprobado por la 86 Asamblea Anual de las Iglesias Bautistas Hispanas el 8 de agosto del 2009

La iglesia local debe entender el significado y la importancia de la licencia para la Predicación del Evangelio. Ofrecemos la siguiente guía para ayudar a las iglesias a prepararse para el procedimiento.

Trasfondo

La licencia para predicar el evangelio es la manera que tiene una iglesia local para dar reconocimiento, autorización y afirmación a los dones y talentos de una persona, para que ejerza el ministerio de la predicación.

La licencia representa la notificación de una iglesia local al resto de iglesias hermanas, para que ellas le den al licenciado la oportunidad de predicar el evangelio en sus congregaciones y así poder examinar el don y talento del licenciado.

Generalmente, la licencia es una recomendación hecha a la iglesia por su junta directiva, su cuerpo de diáconos o el comité que la iglesia determine apropiado.

La licencia es conferida por la iglesia local y no por ninguna otra institución.

La Convención, después de entrevistar al candidato, extenderá una credencial y certificado que le acredita que ha sido licenciado por una iglesia local de nuestro compañerismo.

La Iglesia Local

La manera común para licenciar entre las congregaciones bautistas es la siguiente:

- A. La licencia se extiende a personas que tienen el don y talento para predicar, enseñar y ministrar tal como es definido por la iglesia que confiere dicha licencia.
- B. Generalmente a la licencia se le llama “Certificado de Licencia para la Predicación del Evangelio”; pero también se la conoce como “Licencia para Predicar”.
- C. La persona que desea predicar el evangelio como representante de una iglesia debe ser aprobada por esta a través de una licencia.

Calificaciones para la licencia:

1. Toda persona que busque obtener una licencia por parte de la iglesia local debe llenar los siguientes requisitos:
 - A. Haber aceptado a Jesucristo como Señor y Salvador personal.
 - B. Ser de buena reputación en la comunidad, estable emocionalmente y un buen comunicador.
 - C. Ser miembro activo de una iglesia afiliada con la Convención de Iglesias Bautistas Hispánicas.

2. La licencia extendida por una iglesia será válida por un año a partir de la fecha otorgada, podrá ser renovada siempre y cuando la persona licenciada continúe siendo validada por la iglesia local. La licencia puede ser revocada por la iglesia local.

3. La licencia no confiere el privilegio de servir las ordenanzas, a menos que el licenciado sea el pastor encargado de la congregación.

Protocolo y procedimiento para la credencial

Recomendaciones:

1. Calificaciones del candidato para extenderle la credencial de licencia para predicar el evangelio

Compromiso Personal

- A. Una relación vital con Jesucristo.
- B. Membresía activa en una iglesia afiliada a la Convención.
- C. Habilidades, dones y talentos para el trabajo cristiano.
- D. Un evidente llamado por la iglesia local a predicar el evangelio.
- E. Práctica de un alto estándar de excelencia en el carácter cristiano.

Compromiso Eclesiástico

- F. Compromiso de trabajar con la Convención y su ministerio.
- G. Entender y aceptar la misión de la Convención: Unir a las iglesias bautistas hispánicas en compañerismo, cooperación y servicio.

- H. Una posición doctrinal bien articulada y compatible con la declaración de principios de la Convención.

Requerimientos escritos

- A. Una breve declaración biográfica que incluya lugar de nacimiento, lugares de residencia, familia, estado marital (viudez o divorcio si es aplicable), educación y experiencias de desarrollo personal.
- B. Una breve declaración doctrinal.

Procedimiento para la licencia y credencial

- A. El candidato hace saber su deseo de licenciarse al pastor o a la persona encargada de la conducción de la iglesia.
- B. Se entrevista al candidato para determinar si califica según el estándar establecido en la sección 2 de este protocolo.
- C. Se le instruye al candidato para que escriba lo indicado en la sección 3 de este protocolo.
- D. El candidato se reúne con la directiva de la iglesia y el pastor para su entrevista.
- E. La iglesia reunida en asamblea escucha la recomendación del pastor y los diáconos (o la directiva) y después de escuchar al candidato predicar, se lleva a votación la recomendación previamente hecha.
- F. La iglesia informa a la Convención sobre el nombre de la persona y la fecha en que se hace efectiva la Licencia de Predicación.
- G. La Convención extiende la credencial y certificado.
- H. Se presenta el certificado de "Licencia para la Predicación del Evangelio".

Procedimiento de renovación de la credencial de predicación

- A. La credencial de predicación estará vigente durante el año convencional.
- B. La iglesia que confirió la licencia, solicitará por escrito la nueva credencial y pagará la cuota que sea establecida por la Mesa Directiva de la Convención.
- C. La iglesia solicitante recibirá la nueva credencial.

Protocolo de Ordenación al Santo Ministerio

Aprobado por la 86 Asamblea Anual de las Iglesias Bautistas Hispanas el 8 de agosto del 2009

La “Ordenación al Santo Ministerio” es conferida por la iglesia local y no por ninguna otra institución. La Convención recomienda que las iglesias utilicen el siguiente estándar y procedimiento de la ordenación. Sin embargo, el cumplimiento de estos estándares es responsabilidad de la iglesia local.

La ordenación es apropiada para los pastores que tienen un ministerio sustancial de predicación y enseñanza en la iglesia local. El Comité de Licencia y Ordenación de la Convención entrevistará y examinará al candidato a la ordenación y recomendará a la iglesia local la persona que demuestre conocimiento de la verdad bíblica y aptitud para comunicarla en el ministerio del pastorado.

Una vez el candidato haya cumplido exitosamente con todos los requisitos del proceso de la ordenación, la Convención extenderá una credencial y un certificado que le acredita como pastor ordenado (Reverendo) por una iglesia local de nuestro compañerismo.

Requisitos/Cualidades Personales para la Ordenación al Santo Ministerio

1. Tener a Jesucristo como Señor y Salvador personal.
2. Poseer buen carácter moral y espiritual.
3. Mostrar conocimiento de la Biblia y sometimiento a su autoridad.
4. Poseer buenas convicciones bíblicas y teológicas.
5. Dar evidencia de frutos espirituales (amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza).

Requisitos Ministeriales y Educativos del Candidato a la Ordenación.

1. Poseer una Licencia para la Predicación del Evangelio.
2. Haber pastoreado una iglesia por cinco años consecutivos.
3. Saber discernir la visión de Dios para una congregación.
4. Tener habilidad para movilizar una congregación en el cumplimiento de dicha visión.
5. Dar evidencia de liderazgo espiritual: almas ganadas, discípulos formados, relaciones saludables, edificación del cuerpo de Cristo.

6. Mostrar conocimiento y experiencia del cuidado pastoral del creyente, incluyendo saber cómo ayudar en tiempo de crisis personales.
7. Ser un Maestro
8. Ser un Predicador
9. Ser un Evangelista
10. Ser un Administrador
11. Ser competente para pastorear y dirigir la iglesia local en su misión en el mundo.
12. Ser responsable ante Dios, la iglesia local y el compañerismo de la Convención.
13. Tener conocimiento amplio de la Biblia.
14. Tener conocimiento de la historia del cristianismo en su contexto global.
15. Tener conocimiento de las principales doctrinas de la fe cristiana.
16. Tener conocimiento de la historia y teología bautista.

Para ser profesionalmente competentes, la mayoría de candidatos, tendrán que cursar una licenciatura, un Bachelor of Arts, un Master in Divinities o su equivalente. Otros para lograr esa efectividad profesional tendrán que haber cursado estudios en un colegio o instituto bíblico y deberán estar en el ministerio a tiempo completo.

El cumplimiento de los requisitos personales, educacionales y ministeriales no garantiza la recomendación para la ordenación del Comité de Licencia y Ordenación en favor del candidato.

Procedimiento y Guía para la Ordenación

El propósito de este procedimiento es triple:

1. Preparar al candidato para su entrevista y examen con el Comité de Licencia y Ordenación.
2. Involucrar a la iglesia local en una de las más importantes tareas: ordenar a un pastor al Santo Ministerio.
3. Educar al liderazgo de la iglesia local en el conocimiento bíblico de las responsabilidades de la vocación pastoral.

I. Documento de Ordenación

El candidato escribirá un Documento de Ordenación que incluya lo siguiente:

1. Breve declaración biográfica que incluya lugar y fecha de nacimiento, situación familiar y marital (incluyendo viudez y divorcio si esto es aplicable) y cualquier otra experiencia que haya sido importante para el desarrollo personal.
2. Descripción de cómo el candidato se convirtió a Cristo.
3. Descripción de cómo el candidato está creciendo en su vida cristiana.
4. Descripción del significado e importancia de la iglesia local en la vida y crecimiento del creyente.
5. Descripción de su llamado al ministerio.
6. Razones que le motivan buscar ser un ministro ordenado o reconocido por la Convención de Iglesias Bautistas Hispánicas.
7. Una declaración (de 1,000 a 2,000 palabras) que resuma su doctrina. Esta declaración tiene que ser escrita en las propias palabras del candidato, y estructurada de tal manera que demuestre conocimiento bíblico y capacidad pastoral al tratar los siguientes tópicos:
 1. La autoridad y veracidad de la Biblia
 2. Dios
 3. Jesucristo y su obra redentora
 4. El Espíritu Santo
 5. Humanidad y sociedad
 6. El pecado
 7. La salvación
 8. La santificación y el crecimiento del creyente en su madurez espiritual.
 9. La naturaleza y la misión de la iglesia.
 10. El significado y la práctica del bautismo y la cena del Señor.

11. Escatología: incluyendo la segunda venida de Cristo, la resurrección de los muertos, el cielo y el infierno.

El candidato deberá sustentar y defender su posición doctrinal usando referencias bíblicas apropiadas.

El Documento de Ordenación deberá ser acompañado por lo siguiente:

1. Una carta de solicitud y recomendación de la Iglesia en la cual el candidato es su pastor. La carta deberá ser dirigida al presidente de la Convención. La carta indicará la decisión de la iglesia de recomendar la ordenación del candidato. Una vez la solicitud de la iglesia ha sido recibida, el Comité de Licencia y Ordenación dispondrá de hasta un año para el trámite de ordenación. El candidato dispondrá de seis meses para hacer todo lo concerniente a su documentación. Pasado el año, la solicitud expira.
2. Nota oficial (*transcripts*) de las calificaciones obtenidas en la universidad, colegio o seminario del cual el candidato graduó o en su defecto el diploma de graduación.
3. Declaración firmada por el candidato aceptando la declaración de principios bautistas y el código de ética ministerial de la Convención.
4. Recomendación de dos pastores indicando que el candidato califica para ser ordenado al ministerio.

II. Entrevista con el Comité de Licencia y Ordenación

El Comité de Licencia y Ordenación es integrado por el presidente de la Convención (quien lo presidirá), el presidente de la Alianza Ministerial, el Director de Educación Teológica de la Convención y la promotora de Educación Ministerial.

La responsabilidad del Comité de Licencia y Ordenación es examinar al candidato y determinar si es apto para ser ordenado al ministerio.

1. El Documento de Ordenación con toda la documentación requerida, deberá ser recibido en la oficina de la Convención con 30 días de anticipación a la entrevista.
2. Examen oral del candidato. Se anima al candidato a traer consigo una copia de su Documento de Ordenación y una biblia, ambos pueden ser consultados durante la entrevista y examen.
3. El candidato deberá ser capaz de responder a todas las preguntas concernientes a su conversión, llamado, carácter moral, convicciones y aptitud ministerial. El candidato a la ordenación tiene que ser competente y hábil en el uso de la biblia. Su capacidad debe

ser superior a la de cualquier líder comprometido con el Señor en el trabajo de la iglesia (2 Timoteo 2:15).

4. El candidato tiene que prepararse para responder oralmente preguntas básicas de la biblia. Por ejemplo, el candidato debe ser capaz de decir cuál es el tema (principales enseñanzas) de cualquier libro de la biblia.
5. El candidato tiene que ser capaz de defender bíblicamente todas las doctrinas principales de la fe Cristiana. Esto incluye la capacidad de responder a las enseñanzas típicas de cultos y sectas que confrontan a nuestra gente en sus hogares.
6. Para compartir el evangelio y para explicar la vida Cristiana hay textos bíblicos que son indispensables saberlos. Estos pasajes deben ser memorizados.

Después de la entrevista y examen, el Comité de Licencia y Ordenación puede hacer una de tres recomendaciones:

1. Que el candidato y la iglesia procedan a la convocatoria de un Concilio de Iglesias.
2. Que el candidato continúe su preparación.
3. Que el candidato y su iglesia no procedan con la ordenación. Si la iglesia local desoye la recomendación de la Convención y procede con la ordenación de una persona que no fue aprobada por el Comité de Licencia y Ordenación, dicha ordenación no será reconocida por el compañerismo de la Convención de Iglesias Bautistas Hispánicas.

III. Concilio de Iglesias

El examen del candidato en un concilio de Iglesias provee una oportunidad única para pastores y laicos de una congregación. Allí ellos pueden discutir áreas claves de la doctrina y enseñanza bíblica del candidato. Por otra parte, tiene el beneficio de convocar a líderes de otras congregaciones, añadiendo así una objetividad mayor al proceso examinador.

1. La iglesia que solicita la ordenación de su pastor deberá invitar a todas las Iglesias de la Convención para examinar al candidato con respecto a su declaración doctrinal y asuntos pertinentes a su capacidad ministerial.
2. El Concilio de Iglesias deberá consistir de no menos de siete Iglesias representadas por su pastor y dos delegados. Los delegados tienen derecho a voz y voto. Otras personas pueden ser invitadas pero no tendrán derecho a voto.
3. La iglesia hospedadora deberá elegir un secretario de actas, quien entregará al moderador del concilio una copia del acta al concluir el Concilio.

4. El presidente de la Convención moderará el Concilio de Iglesias o en su defecto un miembro del Comité de Licencia y Ordenación que él designare.
5. Una vez el moderador de por concluido el Concilio de Iglesias, los delegados se reunirán para deliberar y votar si se autoriza a la iglesia local para que proceda con la ordenación del candidato. Si los delegados aprueban el candidato, el voto deberá ser por mayoría absoluta (la mitad mas uno).

La decisión de los delegados será anunciada a todos los presentes.

Reconocimiento de una previa Ordenación por otro Compañerismo Cristiano

El reconocimiento de una previa ordenación es apropiado cuando una iglesia llama al pastorado a una persona que tenga credenciales emitidas por otro organismo cristiano.

Los requerimientos para el reconocimiento de una previa ordenación son los mismos requerimientos de la ordenación, con las siguientes diferencias y excepciones:

1. El candidato presentará copia de su certificado de ordenación, acompañada por una carta del organismo que concedió la ordenación declarando que el candidato es de buen carácter y testimonio.
2. El Comité de Licencia y Ordenación examinará la compatibilidad de la teología y práctica pastoral del candidato con las creencias y prácticas de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.
3. Si el candidato proviene de un compañerismo que no es bautista, deberá tomar un curso de historia y principios bautistas, orígenes y organización de la Convención.
4. El candidato no será examinado por el Concilio de Iglesias. Bastará la entrevista y el examen del Comité de Licencia y Ordenación. Sin embargo todas las iglesias serán notificadas de la decisión del Comité.

Después de la entrevista y examen, el Comité de Licencia y Ordenación puede hacer una de tres recomendaciones:

1. Que la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas reconozca la ordenación del candidato.
2. Que el candidato complete su preparación para el reconocimiento de su ordenación.
3. Que la Convención no reconozca la ordenación del candidato. Si la iglesia local desoye la recomendación de la Convención y procede con el reconocimiento de la ordenación que

no fue aprobada por el Comité de Licencia y Ordenación, dicha ordenación no será reconocida por el compañerismo de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.

Procedimiento de renovación de la Credencial Ministerial

1. La Credencial Ministerial estará vigente durante el año convencional.
2. La iglesia que confirió la licencia, solicitara por escrito la nueva credencial y pagara la cuota que sea establecida por la Mesa Directiva de la Convención.
3. La iglesia solicitante recibirá la nueva credencial.

Reglamento Interno de la Alianza Ministerial de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas

Artículo I. Nombre

El nombre de esta organización será: Alianza Ministerial de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.

Artículo II. Propósito

El propósito de esta organización será promover el crecimiento espiritual y el bienestar de los ministros de la Convención de las Iglesias Bautistas Hispanas. Para cumplir este propósito buscará:

- A. Establecer y mantener las normas bíblicas y éticas del ministerio (véase el Pacto de Cooperación y Código de Ética Ministerial adjunto).
- B. Apoyar a los miembros en sus relaciones profesionales.
- C. Entender e interpretar las funciones pertinentes al ministerio pastoral.
- D. Cooperar en el reclutamiento y educación de los candidatos al ministerio.
- E. Motivar a los miembros a crecer en sus capacidades profesionales.
- F. Proveer una plataforma de expresión y debate para los miembros en asuntos que les afectan.

Artículo III. Membresía

Los miembros de ésta organización serán:

- 1.** Ministros que sean miembros de una congregación perteneciente a la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.

- 2.** Ministros jubilados que hayan ejercido el ministerio en una congregación de la Convención de las Iglesias Bautistas Hispanas.

- 3.** Los miembros de esta Alianza:
 - a. Mantendrán al día su membresía, renovando su credencial ministerial cada año.
 - b. Serán miembros de una congregación local de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.

c. Cumplirán las normas bíblicas, éticas y profesionales del ministerio (véase el Código de Ética Ministerial y Pacto de Cooperación adjuntos).

4. Admisión y cese de membresía

a. La Mesa Directiva admitirá o cesará a un miembro con el voto de las dos terceras partes del mismo.

b. La Alianza Ministerial reunida en asamblea legislará en casos de apelación.

Artículo IV. Organización

1. Oficiales electos

Los oficiales electos de esta Alianza serán el presidente, vice-presidente, secretario, tesorero. Estos oficiales serán nombrados por un periodo de dos años y pueden ser reelectos. Estos oficiales conformarán la Mesa Directiva de esta organización.

2. Los oficiales electos

A. Presidente:

- Presidirá las reuniones de esta Alianza.
- Será miembro ex-oficio de todos los comités de ésta Alianza.
- Representará a la Alianza en la Mesa Directiva de la Convención.

B. Vice-presidente:

- Asumirá la presidencia de ésta Alianza en ausencia del presidente.
- Asumirá otras responsabilidades bajo la dirección del presidente y de la Mesa Directiva.

C. Secretario:

- Mantendrá al día un libro de actas y un archivo de toda documentación de esta Alianza.
- Formulará y revisará anualmente, en coordinación con el tesorero de la Convención, la lista oficial de los miembros de ésta Alianza.

D. Tesorero: Recibirá y desembolsará los fondos de la Alianza de acuerdo con la Mesa Directiva.

Artículo V. Reuniones

1. La Alianza tendrá su reunión anual durante la asamblea de la Convención de Iglesias Bautistas Hispánicas.
2. Otras reuniones de esta Alianza serán convocadas a discreción de la Mesa Directiva.

Artículo VI. Reglas de Orden

Podrán participar en las sesiones de negocios con voz y voto los miembros que estén cumpliendo con el Artículo III, Sección 3.

Artículo VII. Enmiendas

Este reglamento podrá ser enmendado en la reunión anual con las dos terceras partes de los miembros presentes.

Aprobada por la Asamblea de la Alianza Ministerial en sesión de negocios del 3 de agosto del 2009 en la Iglesia Bautista Renacer, North Hills.

Procedimientos Parlamentarios

La ley parlamentaria se define como el sistema de reglas mediante las cuales se organizan y conducen los cuerpos deliberativos. Básicamente son ciertos principios que protegen los derechos de cada miembro y que a la vez promueven el bienestar de la organización conforme se sujeta a estos principios normativos de conducta y actuación en la consideración de los negocios que se tratan. Estos principios pueden ser reducidos a:

Igualdad de la membresía con justicia para todos.

Libre discusión de todos los asuntos.

Dominio de la mayoría con protección de los derechos de la minoría.

Consideración aislada de cada asunto.

Discusión de argumentos y no de personalidades.

Habrà siempre una manera correcta y una incorrecta de tratar los negocios. Existe generalmente una razón clara y lógica en la práctica usual. Cuando se sabe, es relativamente fácil hacer las cosas tanto correcta como lo es hacerlo incorrectamente.

¿Quiénes deben conocer la forma correcta de actuar? El oficial que preside, conocido como Moderador o Presidente. También la asamblea debe conocer la forma correcta de actuar. Si tanto el que preside, como la asamblea, conocen la forma correcta de tratar los negocios, ellos formaren un conjunto armonioso. Ninguno puede funcionar aisladamente. De ahí la importancia grande del estudio de las Reglas Parlamentarias.

A continuación se da la forma simplificada de las cosas esenciales que deben saberse respecto al procedimiento parlamentario en una iglesia. Antes, reconozcamos que las sesiones de negocios de una iglesia, deben verificarse con un espíritu de reverencia y ser conducidas en forma ordenada y decorosa. Los participantes en honor a la santidad de los intereses del Reino, deben comportarse dignamente.

1. Reuniones de negocios

Cada reunión de negocios debe ser abierta y cerrada con una oración.

Ningún asunto importante debe ser tratado sin una asistencia que pueda considerarse representativa; y ninguna reunión para tratar negocios, debe tener lugar, sin darse noticia previamente.

El orden de los negocios puede ser suspendido a cualquier hora, por el voto de los reunidos, o por el moderador, si nadie objetare.

2. Las Mociones

Todo asunto debe ser presentado mediante una proposición hecha por un miembro y secundada por otro. Solo nombramientos de candidatos no requieren ser secundados. Una resolución y una proposición ordinaria, de ser requerido, deberá ser presentada por escrito.

Un asunto no puede ser discutido sino hasta que ha sido propuesto y secundado y así lo ha expresado el Moderador. A menos que lo ordenare la asamblea.

A una proposición delante de la asamblea, deberá darse trámite antes de que otro cualquier asunto sea introducido, salvo en los casos en que tuviere privilegio.

Una proposición que ha sido derrotada no debe quedar registrada en el acta.

3. Al Hablar

Cualquier persona que va a hablar se pondrá en pie y se dirigirá al Moderador.

Si dos se levantasen y hablasen al Moderador al mismo tiempo la preferencia es dada a quien se encuentra más distante del mismo.

A quien use lenguaje impropio, introduzca asuntos impropios o que en otra forma estuviere fuera de orden, el Moderador podrá llamarlo al orden o en su defecto, cualquier otro miembro podrá hacerlo. Debiendo el aludido, sentarse y conformarse a las reglas.

Nadie que estuviere hablando puede ser interrumpido sin su consentimiento a menos que estuviere fuera de orden.

Las referencias deben ser breves y nadie deberá hablar más de dos veces en un mismo asunto, salvo por permiso.

4. Al Votar

Significar el voto mediante el levantar la mano es preferible, aunque queda a discreción del Moderador de la asamblea el uso de otra forma.

En casos de especial importancia se puede recurrir al voto por cedula, o también mediante el ponerse en pie.

El Moderador pedirá primeramente el voto afirmativo y luego el negativo, anunciando al terminar de levantar el voto, si la proposición ha ganado o ha perdido.

Ninguna proposición, discusión u otra cosa puede ser admitida mientras se esté tomando el voto.

Todos los miembros tienen derecho a votar, salvo aquellos que estuvieren bajo disciplina y privados de este derecho.

El Moderador puede dar su voto para decidir, sin embargo rara vez hace uso de dicho privilegio.

5. Asuntos de Privilegio

Mientras una proposición se encuentra pendiente, puede ésta, ser enmendada por otra moción. Una enmienda no debe cambiar esencialmente la naturaleza de la proposición original.

Se puede hacer una enmienda a la enmienda, mas esto debe ser el límite.

Se puede ofrecer una proposición sustituta para una moción o una enmienda que este siendo debatida, la cual podría y no, cambiar el significado de la moción.

Un asunto puede ser interrumpido y dejado mediante una moción para que quede sobre la mesa. Si esto es por tiempo indefinido, se considerara como un abandono final del asunto, aunque cualquiera tiene el derecho subsecuentemente de traerlo a discusión en otra reunión. Una proposición de dejar un asunto sobre la mesa por tiempo especificado no es debatible. El debate puede ser cortado por un voto de considerar el "asunto previo", este es, el asunto como fue anunciado originalmente *sin* adiciones o enmiendas que pudieran haber sido hechas. De ser el voto favorable, el asunto original, necesita ser tratado inmediatamente y sin debate. Una moción para considerar "El asunto original", no es debatible. Si cuando un asunto es introducido, un miembro objeta su discusión como extraño o contencioso; el Moderador debe de inmediato hacer la pregunta: "¿Debe ser el asunto discutido" Si se decide en forma negativa, todo el asunto es dejado completamente. Esta moción de si debe o no ser discutido un asunto, no es debatible. Un asunto bajo discusión puede ser pasado mediante el voto a comisión. Una proposición para reconsiderar una moción previamente aprobada, debe ser hecha por uno que haya votado en favor de la moción cuando fue tomada la acción sobre la mismo. Si la moción de reconsiderar prevalece, la moción original es puesta delante de la asamblea como al principio, y puede ser discutida, reafirmada, o rescindida. Una proposición de levantamiento esté siempre en Orden (salvo cuando alguien está hablando) y toma precedencia sobre todas las demás mociones, no siendo debatible ni enmendable, a menos que sea para arreglar el asunto de tiempo y lugar para una futura reunión. El Moderador anuncia todos los votos, y decide todos los asuntos de Orden en debate, pero cualquier miembro insatisfecho con sus decisiones, puede apelar a la asamblea. Un voto es tornado entonces sobre el asunto: "Deberán ser sostenidas las decisiones del Moderador?" La decisión de la asamblea es final.

6. Comisiones

Las Comisiones son nombradas por el Moderador o por la asamblea; los nombramientos siendo confirmados por el voto de la asamblea.

El primer nombrado en los integrantes de una comisión es considerado presidente, aunque la comisión tiene el derecho de elegir su propio presidente una vez que ha sido llamada a reunión. Cualquier sujeto en debate, o asunto de negocios, puede ser turnado a comisión con o sin instrucciones. La comisión informará el resultado de su investigación a la asamblea.

El informe de una comisión deberá presentarse por escrito.

El informe de una comisión puede ser recibido por un voto, el cual simplemente reconoce el servicio de la comisión, y sitúa el informe ante la asamblea para actuar. El informe puede ser adoptado en su totalidad o parte por parte puede ser considerado.

Cuando las recomendaciones de la comisión son de menor consecuencia, o es generalmente aceptable, el informe puede ser recibido y adoptado inmediatamente mediante una sola moción.

Un informe puede ser devuelto de nuevo a una comisión para que amplíe sus investigaciones, o para que presente el asunto en forma más aceptable.

Constitución de la Convención de Iglesias Bautistas Hispanas

Artículo I – Nombre

El nombre de esta corporación será Convención de Iglesias Bautistas Hispanas.

Artículo II – Propósito

El propósito de esta corporación será unir a las iglesias bautistas hispanas en compañerismo, servicio a la comunidad y cooperación en evangelismo, misiones y educación cristiana, para extender el reino de Dios en el Suroeste de los Estados Unidos. Para cumplir este propósito, la corporación aceptará ofrendas, donaciones y legados, comprará y venderá propiedades, y hará cualquier otra transacción legal necesaria.

Artículo III – Miembros

Serán miembros de esta corporación las iglesias bautistas hispanas que lo soliciten y que sean reconocidas y aprobadas por ésta, siguiendo el proceso prescrito en el Artículo II del Reglamento Interno.

Estas iglesias miembros deben tener un gobierno congregacional, el cual es definido de la siguiente manera: 1) la iglesia reunida en asamblea es la que elige a su pastor y a sus líderes. 2) La iglesia reunida en asamblea es la que decide el presupuesto de sus fondos y 3) la iglesia reunida en asamblea es la que decide aquellas cuestiones de importancia que afectan la vida de la congregación.

Serán responsabilidades de los miembros sostener y promover la identidad y distintivos bautistas (véase Apéndice), mantener un espíritu de cooperación, apoyar el programa de trabajo adoptado por la corporación y contribuir fielmente a su sostenimiento financiero.

La Mesa Directiva presentará su recomendación acerca de los miembros que faltaren a los principios, prácticas y compromisos monetarios, después de haber agotado todo esfuerzo en su favor. La relación de estos miembros quedará sujeta a la decisión final de la corporación en sesión plenaria.

Las iglesias y misiones tendrán derecho de separarse de la corporación, y ésta es libre para desafiliar a cualquier iglesia y misión que faltare a los principios, prácticas y compromisos monetarios con esta corporación.

Artículo IV – Oficiales

A. Los oficiales de esta corporación serán: presidente, vicepresidente, secretario, secretario auxiliar, secretario de estadísticas, tesorero, tesorero auxiliar y dos vocales.

B. Los oficiales de esta corporación deberán ser miembros en plena comunión con su congregación local. Servirán por un período de dos años y podrán ser reelectos en sus cargos.

Artículo V – Promotores

Para promover y desempeñar el trabajo y los propósitos de la corporación, la Mesa Directiva elegirá promotores para los siguientes comités de trabajo: Educación Cristiana, Evangelismo, Mayordomía y Finanzas, Publicidad y Comunicaciones, Acción Social, Educación Ministerial y Misiones.

Los promotores escogerán por lo menos dos colaboradores que serán ratificados por la Mesa Directiva y deberán llenar los mismos requisitos de los oficiales (véase Artículo IV). Su período de servicio será igual al de los oficiales.

Artículo VI – Mesa Directiva

A. La Mesa Directiva será la corporación reunida durante el año y estará formada por los oficiales, los presidentes de los departamentos auxiliares de las Uniones Bautistas de Mujeres, Varones, Jóvenes; de la Alianza Ministerial Convencional, el Compañerismo de Esposas de Ministros, de las Asociaciones de Iglesias de nuestra Convención y el presidente saliente por el período de un año. Además serán miembros: el Director de Educación Teológica, el Director del Centro Bautista de Servicio Social y los promotores de los comités de trabajo.

B. La Mesa Directiva se constituirá en junta de síndicos y actuará como representante legal de la corporación.

C. La Mesa Directiva organizará y establecerá un calendario básico de las actividades de la corporación y se reunirá por lo menos cuatro veces durante el año convencional.

D. El quórum de la Mesa Directiva consistirá de la mayoría absoluta de los miembros (la mitad más uno).

E. La Mesa Directiva se reunirá en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario. Para ello, notificará a sus miembros por lo menos con dos semanas de anticipación y necesitará el quórum requerido.

F. La Mesa Directiva incluirá las actas de sus reuniones en el libro de informes a la asamblea anual.

Artículo VII – Relaciones

- A. Esta corporación tendrá carácter de cuerpo consejero de las iglesias, misiones y asociaciones. La corporación intervendrá por solicitud de la iglesia, misión o asociación en cuestión en situaciones especiales o de crisis, ofreciendo sus servicios de acuerdo con los principios bautistas de interdependencia y colaboración solidaria.
- B. Los departamentos auxiliares de esta corporación son: las Uniones Bautistas de Jóvenes, Mujeres, Varones; la Alianza Ministerial Convencional y el Compañerismo de Esposas de Ministros. Sus reglamentos internos serán aprobados por la Mesa Directiva de la Convención. Estos departamentos desarrollarán sus planes de trabajo en armonía con el espíritu y los principios de esta constitución y contribuirán regularmente al presupuesto de la corporación.
- C. Esta corporación mantendrá una relación fraternal y de interés común con el Centro Bautista de Servicio Social. Su Director también será miembro de la Mesa Directiva. Este Centro fue creado por nuestra Convención como expresión del deseo de servicio social a la comunidad.
- D. Esta corporación mantendrá una relación fraternal con American Baptist Churches in the USA y Transformation Ministries.

Artículo VIII – Comité Ejecutivo

- A. El Comité Ejecutivo está formado por los oficiales de esta corporación (véase Artículo IV).
- B. El Comité Ejecutivo es presidido por el presidente de la corporación e informará a la Mesa Directiva de sus decisiones y recomendaciones.
- C. El Comité Ejecutivo tiene a su cargo formular el programa de la asamblea anual de la corporación y lo presentará a la Mesa Directiva para su consideración y aprobación final.

Artículo IX – Reuniones

- A. Esta corporación se reunirá en asamblea anual en el tiempo y lugar designados por la asamblea. En caso necesario, la Mesa Directiva designará otro lugar y tiempo en conformidad con la iglesia o iglesias hospedadoras.
- B. La Mesa Directiva convocará reuniones extraordinarias de esta corporación cuando y donde fuere necesario, o cuando por lo menos dos terceras partes de las iglesias miembros lo pidieren.

Artículo X – Delegados

- A. Cada iglesia y misión tendrá derecho de enviar a la asamblea anual a su pastor y un delegado por cada veinticinco miembros o fracción de veinticinco. Los delegados presentarán una carta

credencial de su iglesia al registrarse, pagarán la cuota establecida por la Mesa Directiva y tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones de la asamblea.

B. Los ministros en plena comunión con esta corporación, aunque no estén ejerciendo un pastorado, serán aceptados con voz y voto en la asamblea anual y también pagarán la cuota de registro.

Artículo XI –Órgano Oficial

A. Esta corporación publicará regularmente un órgano oficial que servirá como medio de comunicación para las iglesias y organizaciones que la componen.

B. Este órgano oficial es “El Centinela Bautista” y su publicación quedará bajo la responsabilidad del promotor del Comité de Publicidad y Comunicaciones.

Artículo XII – Quórum

El quórum de la asamblea anual se compondrá de la mayoría absoluta (la mitad más uno) de los delegados registrados.

Artículo XIII – Enmiendas

A. Esta constitución podrá ser enmendada por el voto de las dos terceras partes de los delegados registrados en la asamblea anual de la corporación.

B. La Comisión de Enmiendas Constitucionales (véase Artículo V del Reglamento Interno) informará por escrito a las iglesias sobre las enmiendas propuestas, previa aprobación de la Mesa Directiva, por lo menos un mes antes de la asamblea anual.

Reglamento Interno

Artículo I – Año Fiscal

El año fiscal de esta corporación será del 1º de agosto hasta el 31 de julio. Todos los informes abarcarán este período de tiempo.

Artículo II – Deberes de la Mesa Directiva y sus Oficiales

1. Deberes de la Mesa Directiva

A. Admisión de iglesias

- a. Las iglesias que soliciten ingresar como miembros de esta corporación serán recibidas, al someter una carta de solicitud a la Mesa Directiva. Expresarán su deseo de admisión y cooperación plena con esta corporación. Declararán por escrito sus doctrinas y principios bautistas y presentarán una copia de su constitución y de su pacto si lo tienen.
- b. Para ser recibida, la congregación deberá tener por lo menos un año de ministerio ininterrumpido y presentará evidencia de responsabilidad financiera. Presentará documentos que acrediten su debida formación, los cuales indicaran la aprobación por parte de un concilio examinador formado por delegados de no menos de siete iglesias locales de la Convención. El presidente de la corporación y la mesa directiva serán coordinadores de este proceso.
- c. La Mesa Directiva tiene la facultad de recibir a estas congregaciones como miembros de la corporación y presentarlas en la asamblea anual. Es recomendable que estas congregaciones estén debidamente representadas por su pastor, oficiales y otros miembros en el momento de su reconocimiento en la asamblea anual.

B. La Mesa Directiva recomendará a la asamblea anual un Director de Educación Teológica y un Administrador del Fondo de Becas Teológicas.

Deberes del Director de Educación Teológica:

Facilitará la labor del Comité de Educación Ministerial de entrevistar candidatos que consideren prepararse para el ministerio.

Facilitará la labor del Comité de Educación Ministerial de conferir becas y ayudas para los referidos estudiantes.

Organizará una conferencia teológica anual para pastores.

Presentará informes de su ministerio a la Mesa Directiva y a la asamblea anual.

Deberes del Administrador del Fondo de Becas:

1. Será enlace entre los consejeros financieros de las inversiones del fondo de becas y la

Comisión de Administración del Fondo de Becas.

2. Facilitará los fondos para la distribución de becas teológicas.

3. Mantendrá informada a la Comisión de Administración de becas de los saldos de este fondo.

2. Deberes de los Oficiales

Presidente: 1) Presidirá todas las reuniones de esta corporación; 2) junto con la Mesa Directiva formulará el programa de trabajo anual basado en los acuerdos de la asamblea anual; 3) trabajará en común acuerdo con los presidentes de las asociaciones de Iglesias de nuestra Convención; 4) firmará todos los documentos que hayan sido autorizados por esta corporación; 5) Será el representante oficial de esta corporación ante otras organizaciones o entidades.

Vicepresidente: 1) Sustituirá al presidente cuando sea necesario, y 2) coordinará los comités de trabajo.

Secretario: 1) Redactará y mantendrá un registro de las actas de las reuniones de esta corporación; 2) firmará los documentos autorizados por la misma; 3) entregará a la oficina de la corporación todos los libros y documentos que pertenezcan a ella al final de su período.

Secretario Auxiliar: 1) Sustituirá al secretario en ausencia de éste, y 2) ejecutará los deberes que le sean asignados por la Mesa Directiva.

Secretario de Estadísticas: Presentará a la asamblea anual un informe estadístico de las iglesias, el cual será archivado como parte de la historia de la corporación.

Tesorero: 1) Será responsable del dinero de esta corporación y lo desembolsará de acuerdo con el presupuesto aprobado por la asamblea o por autorización de la Mesa Directiva; 2) mantendrá un registro actualizado de las entradas y salidas; 3) rendirá un informe financiero en la asamblea anual y en las reuniones de la Mesa Directiva; 4) presentará sus libros para ser auditados por la Comisión de Auditoría de esta corporación antes de la asamblea anual, y 5) entregará a su sucesor todos los libros, registros y documentos correspondientes a la tesorería de esta corporación.

Tesorero Auxiliar: 1) Sustituirá al tesorero en ausencia de éste, y 2) ejecutará los deberes que le sean asignados por la Mesa Directiva.

Vocales: 1) Sustituirán a cualquier oficial que renuncie o esté ausente, y 2) cumplirán los deberes que les sean asignados por la Mesa Directiva.

Artículo III – Deberes de los Comités de Trabajo

Los comités de trabajo serán responsables de rendir informes por escrito de sus actividades en la asamblea anual y en las reuniones de la Mesa Directiva.

A. Educación Cristiana: 1) Formulará y promoverá el programa de educación cristiana de esta corporación, usando todos los recursos disponibles a su alcance; 2) reclutará y adiestrará líderes promoviendo campamentos, retiros, conferencias, institutos, y otras actividades con el fin de ayudar a las iglesias en el área de la educación cristiana.

B. Mayordomía y Finanzas: 1) Formulará y promoverá un programa de finanzas para la corporación; 2) propondrá el presupuesto anual y lo presentará a la asamblea anual para su consideración y aprobación; 3) servirá como Comisión de Auditoría para revisar los libros de tesorería y presentará su informe a la asamblea anual.

C. Publicidad y Comunicaciones: 1) Publicará “El Centinela Bautista” a fin de promover e interpretar los intereses y propósitos de esta corporación; 2) nombrará un editor el cual se encargará de la publicación y distribución de “El Centinela Bautista”.

D. Educación Ministerial: 1) Entrevistará y recomendará candidatos para su preparación ministerial; 2) buscará recursos y fondos necesarios para la implementación de los programas de educación ministerial; 3) se encargará de la aprobación de becas y ayudas para los estudiantes al ministerio.

E. Acción Social: 1) Promoverá la responsabilidad social de las iglesias en sus respectivas comunidades; 2) se informará acerca de recursos y oportunidades disponibles en la comunidad para el uso de las iglesias; 3) trabajará en estrecha relación con el Centro Bautista de Servicio Social; 4) El promotor de este comité será miembro ex-oficio de la junta de directores del Centro Bautista de Servicio Social.

F. Evangelismo: 1) Auspiciará y promoverá planes y programas de evangelismo de esta corporación usando todos los medios y recursos a su alcance; 2) realizará talleres de entrenamiento para capacitar líderes de las iglesias en el área de la evangelización.

G. Misiones: 1) Organizará talleres y cursos de capacitación para despertar el interés misionero en las iglesias, promoviendo las misiones nacionales e internacionales; 2) Apoyará y colaborará con las iglesias que tengan trabajo misionero.

Artículo IV – Comisiones

A. Comisiones Permanentes:

1. Comisión de Relaciones y Conflictos: (a) Esta comisión actuará como cuerpo consejero y conciliatorio en casos de conflictos tales como falta de ética ministerial, desavenencias entre

ministros, entre iglesias y ministros, o entre iglesias y agencias denominacionales que afecten a esta corporación y/o a las iglesias que la componen; (b) intervendrá en tales situaciones a petición de por lo menos una de las partes afectadas. Analizará el problema y hará recomendaciones a las partes para su solución. Si sus recomendaciones no fueren aceptadas, esta comisión pasará el asunto a la Mesa Directiva; (c) formarán parte de esta comisión el presidente de esta corporación, quien la presidirá, el presidente de la Alianza Ministerial Convencional, el promotor del Comité de Educación Ministerial y el Director de Educación Teológica. Serán invitados a participar con voz y voto los presidentes de las alianzas ministeriales que correspondan.

2. Comisión de Administración del Fondo de Becas: (a) Esta comisión administrará el fondo designado para becas de educación teológica, recaudará nuevos fondos, los invertirá, distribuirá el ingreso producido por este fondo e informará a la Mesa Directiva; (b) estará formada por el presidente de esta corporación, quien la presidirá, el promotor del Comité de Mayordomía y Finanzas, el tesorero o tesorera de la corporación, el presidente de la Alianza Ministerial Convencional, el Director de Educación Teológica, el promotor del Comité de Educación Ministerial y el Administrador del Fondo de Becas.

3. Comisión de Enmiendas Constitucionales: (a) Procurará mantener la Constitución y el Reglamento Interno de esta corporación actualizados según las recomendaciones de la asamblea y/o de la Mesa Directiva; (b) presentará su trabajo a la Mesa Directiva para su consideración y asentimiento. A su vez la Mesa Directiva lo enviará a las iglesias por lo menos un mes antes de la asamblea anual; (c) esta comisión será nombrada por la Mesa Directiva y estará formada por un mínimo de cinco personas.

B. Comisiones Temporales. El presidente de esta corporación nombrará las siguientes comisiones temporales: Candidaturas, Resoluciones y Recomendaciones, Tiempo y Lugar de las Asambleas Anuales, Registro y otras que considere necesarias.

Artículo V – Modo de Votar

El modo de votar en las sesiones de negocios quedará al juicio de la asamblea.

Artículo VI – Fondos

A. Esta corporación será sostenida por las contribuciones de las congregaciones, las donaciones de personas interesadas en sus actividades y proyectos, las ofrendas y registro recaudados en la

asamblea anual.

B. La corporación contribuirá con una cantidad razonable de dinero a la iglesia hospedadora de la asamblea anual para ayudar con los gastos.

Artículo VII – Reglas de Orden

La asamblea se regirá por las reglas de orden expuestas en el Nuevo Manual Bautista publicado en 1964. El presidente de la corporación designará un parlamentarista para la asamblea anual.

Artículo VIII – Enmiendas

Este Reglamento Interno podrá ser enmendado por el voto de las dos terceras partes de los delegados registrados presentes, siguiendo el proceso establecido en el artículo IV de este Reglamento Interno.

Aprobada por la 85 Asamblea Anual llevada a cabo el sábado 9 de agosto del 2008 en la Nueva Iglesia Bautista en Cristo, Los Angeles, California.

Enmiendas propuestas a la Asamblea Anual del 2008 por la Comisión de Enmiendas Constitucionales: Rev. Ricardo Hernández, Pastor Julio Hernández, Pastor Daniel Pedraza, Hna. Xiomara Blanco y Hno. Jorge A. Piérola.

Enmendada y aprobada en Asamblea Constituyente llevada a cabo el sábado 29 de marzo de 2008 en la Nueva Iglesia Bautista en Cristo, Los Angeles, California.

Doctrinas y Distintivos Bautistas

Los bautistas compartimos con otras denominaciones cristianas evangélicas la fe en las grandes doctrinas de la iglesia tales como la creencia en un Dios trino – Padre, Hijo y Espíritu Santo; la obra expiatoria de Cristo en la cruz; la salvación únicamente por gracia mediante la fe en Jesucristo; la vida nueva hecha posible con el poder del Espíritu Santo; la esperanza del retorno de Cristo al final de los tiempos cuando los creyentes serán resucitados y Dios establecerá su reino eterno donde ya no habrá más muerte ni pecado.

Además de estas grandes verdades, los bautistas recalcamos las siguientes creencias:

El Señorío de Jesucristo. Creemos que sólo Cristo es el Señor, rey y juez de la Iglesia y de la conciencia. Su voluntad, revelada en su Palabra, debe ser acatada por todos los que le han recibido como Señor. Su autoridad es suprema en la iglesia.

La Supremacía de las Escrituras. Creemos que la Biblia es la Palabra de Dios inspirada divinamente y que sólo ella es nuestra guía y autoridad final en asuntos de fe y conducta. En el contexto de la comunidad de fe, cada creyente, con la ayuda del Espíritu Santo puede leer y entender las Escrituras.

El Sacerdocio de todos los Creyentes. Creemos que toda persona puede tener una relación personal directa con Dios por medio de su Hijo Jesucristo, sin necesidad de intermediarios humanos o de ritos y ceremonias.

Las Ordenanzas. Creemos que el Señor Jesús dejó a su iglesia dos ordenanzas:

1. *El Bautismo de los Creyentes.* El bautismo debe ser administrado solamente para personas que han creído y recibido a Cristo como su Señor y Salvador. La inmersión es la única forma de bautismo que la Biblia enseña. Representa la muerte a la vida pecaminosa y una resurrección espiritual a una nueva vida en Cristo.
2. *Cena del Señor.* En memoria de su sacrificio, la comunidad de creyentes comparte el pan y el vino, símbolos del cuerpo y la sangre de Cristo.

La Membresía Regenerada de la Iglesia. Creemos que la iglesia está formada por personas que han recibido a Cristo, que dan testimonio de una nueva vida y que hayan sido bautizadas. Los infantes y aquellas personas que no han hecho profesión de fe en Cristo deben ser debidamente ministrados para su eventual incorporación a la iglesia.

La Autonomía de la Iglesia Local. Creemos que cada congregación es autónoma para manejar sus propios asuntos internos, elegir su propio pastor y determinar sus relaciones con otras iglesias, sin estar sujeta al control de ningún otro cuerpo eclesiástico. Reconocemos la importancia de la interdependencia en la asociación con otras iglesias con el fin de testificar más eficazmente en la extensión del reino de Dios en el mundo.

Libertad de Conciencia. Creemos que cada persona tiene el derecho de adorar a Dios conforme a los dictados de su propia conciencia. Ninguna autoridad política o religiosa tiene el derecho de dictar a la persona lo que debe creer.

La Separación de Iglesia y Estado. Creemos que el estado y gobiernos existen por disposición divina. Su misión es proteger a todos sus ciudadanos sin favorecer a ninguno, especialmente por causas religiosas. Por tanto, el estado no debe inmiscuirse en asuntos de la iglesia ni la iglesia en asuntos del estado. Sin embargo la iglesia tiene la responsabilidad profética de denunciar injusticias cometidas por el estado.

Qué hacer cuando la iglesia se queda sin pastor

Compilado por Ricardo Hernández

Buscar un nuevo pastor, es como buscar con quién casarse.

Paso #1 Elección del Comité de Púlpito o Comité de Búsqueda Pastoral

1. La iglesia, en sesión de negocios, debe elegir a los miembros de este comité. En el comité debe haber una amplia representación de las distintas sociedades y ministerios de la iglesia (mujeres, varones, jóvenes, diáconos, síndicos, etc.).
2. El propósito del comité es presentar a la iglesia un candidato calificado para que ejerza el pastorado.
3. Número de miembros del comité: Por lo menos cinco miembros.

Interinato

1. Establecer arreglo con la persona que será pastor interino para especificar lo que se espera de ella. Se debe especificar cuánto tiempo ejercerá el interinato, y si es candidato para la posición permanente o no.
2. Las responsabilidades de esta persona son básicamente dos:
 - a. Preparar la congregación para la llegada del nuevo pastor.
 - b. Mantener a la congregación saludable en su ministerio.

Paso #2 Instrucciones generales al Comité de Búsqueda Pastoral

- A. Toda información, conversaciones y decisiones relativas a las personas candidatas se mantendrán estrictamente confidenciales.
- B. Las personas candidatas no serán invitadas a predicar en la iglesia hasta el tiempo que el Comité de Búsqueda lo considere apropiado.
- C. Mantener a la iglesia informada:
 1. Del proceso usado para seleccionar el candidato.
 2. Del programa del Comité.
 3. Informándole a la iglesia la reseña biográfica y ministerial de la persona a considerarse.

Paso #3 Instrucciones a la iglesia por el Comité de Búsqueda Pastoral

- A. Orar por el Comité de Búsqueda Pastoral.
- B. Se pedirán nombres de candidatos a la congregación. Esto se anunciará públicamente a toda la iglesia. Los nombres se darán por escrito a miembros del Comité de Búsqueda.

Se proveerá de presupuesto (fondos) para gastos del Comité y para traer personas a ser entrevistadas.

Paso #4 Hacer una reseña histórica de la iglesia

El Comité de Búsqueda Pastoral debe preparar una reseña histórica de la iglesia, la cual debe de incluir lo siguiente:

A. Tipo de iglesia

1. Bilingüe o no.
2. Carismática (describir el estilo).
3. Tradicional (describir el estilo).

B. Programa

1. Servicios y asistencia
2. Campañas celebradas durante el año.
3. Retiros y campamentos.

C. Tamaño de membresía y componentes

1. Junta o juntas
2. Comités
3. Sociedades
4. Número de miembros y número de adultos, jóvenes y niños.
5. Coros o grupos musicales.

D. Comunidad

1. Población; número de hispanos; otros.
2. Residencial, urbana, rural, etc.
3. Estable, cambiando en población.

E. Edificio

1. Facilidades adecuadas, o se necesita espacio para crecer.
2. Casa pastoral.
3. Hipotecas (mortgages) y otras deudas.
4. Necesidades para el futuro.

F. Presupuesto

1. copia del presupuesto
2. Ingreso per cápita

G. Necesidades inmediatas

1. Entre adultos, jóvenes, niños
2. En la comunidad
3. De evangelización
4. De educación cristiana
5. De mayordomía

6. De crecimiento de la iglesia
 7. ¿Recibe la iglesia ayuda financiera de la denominación?
- H. Necesidades para el futuro
1. Crecimiento de la iglesia
 2. Trabajo comunitario
 3. Mayordomía

Paso # 5 Anotar las cualidades y habilidades del pastor que se necesita, las cuales satisfagan las necesidades de la iglesia. El historial incluirá algunos de los siguientes criterios, pero no se limita a estos.

- A. Persona de sensibilidad espiritual.
- B. Habilidades: predicador, administrador, consejero, visitador, evangelista, maestro, líder de adultos, de jóvenes, de niños, experto en mayordomía, en educación cristiana, etc.
- C. Doctrina y orientación teológica: tradicional, progresista, carismática, celular, etc.
- D. Educación
 1. Académica
 2. Teológica
- E. Condición Ministerial
 1. Ordenado
 2. Seminarista
 3. Bi-vocacional
- F. Bilingüe
- G. Relaciones denominacionales: Con la Convención Bautista Hispana y con la denominación correspondiente.

Paso # 6 Fuentes para proveerse de nombres de candidatos

- A. Los nombres pueden venir de varias fuentes:
1. La Convención Bautista Hispana
 2. La oficina denominacional
 3. Los miembros de la iglesia.
 4. El mismo Comité de Búsqueda.

Paso # 7 Establecer lista de candidatos

- A. Seleccionar los nombres de aquellas personas que satisfagan las necesidades de la iglesia, estableciéndose una lista de nombres en orden de preferencia. Si es posible, dicha lista debe contener de tres a cinco nombres.

1. Si alguna persona sabía que estaba siendo considerada y es eliminada, debe informársele inmediatamente por escrito que ya no es candidata.
- B. Se escribe a las personas en la lista indicándoles que están siendo consideradas. Al escribirles se le incluye la reseña histórica de la iglesia para facilitarles basar su interés en ser considerados; si no contestan dentro de cierto tiempo, sus nombres serán eliminados.

Paso # 8 Contactos y entrevistas

- A. Familiarizarse con todos los candidatos por medio de las referencias. El presidente de la Convención o el ministro denominacional hispano es importante en este proceso ya que esta persona usualmente conoce los candidatos.
- B. Se debe invitar al candidato a predicar.
- C. Se establecen entrevistas con los candidatos.
 1. Se preparan las preguntas para la entrevista.
 2. Discutir la reseña de la iglesia.
 3. Mostrarle la constitución de la iglesia y el presupuesto.
 4. El candidato comparte sus expectativas de la iglesia en términos de ministerio.
 5. Expectativas personales: salario, vivienda, gastos de mudanza, vacaciones, días libres, beneficios médicos y pensión, gastos ministeriales (gasolina, educación continuada, etc.).
 6. Fecha disponible para empezar el pastorado si la iglesia ofrece un llamamiento.
- D. El Comité debe entrevistar más de una persona.
- E. Después de las entrevistas se establecerá una lista de estas personas en orden de preferencia.

Paso # 9 Contactos adicionales

- A. Avisarle a la persona candidata número uno que ha sido seleccionada para una entrevista adicional e invitarle, con su cónyuge, a pasar un fin de semana con la congregación. Se le debe informar de antemano a la congregación de esta visita.
 1. El comité se reúne con ellos en caso de que necesite información adicional o clarificación sobre la entrevista anterior.
 2. La persona candidata predicará en esta ocasión.
 3. Ese mismo día la iglesia recibirá el informe del Comité con relación a esta persona.

4. La congregación puede interrogar al candidato en esta ocasión si así lo desea y entrar en diálogo con ella.
5. También, puede tomar el voto sobre la persona candidata en ausencia de ella de la reunión.

Paso # 10 Reunión de Negocios después de la visita del candidato

- A. La sesión regular o extraordinaria de negocios a la cual todos los miembros de la iglesia son previamente invitados, se debe tener una semana después de la visita del candidato. La razón es que así la congregación ha tenido tiempo de reflexionar sobre sus impresiones, intercambiar ideas y a la vez orar para que la decisión sea hecha sabiamente y por el bien, tanto de la iglesia como de la persona candidata. La persona candidata no tiene que estar presente.
- B. El comité presentará solamente el nombre de esta persona en esta ocasión.
- C. Si esta persona es aceptada por la congregación, el presidente del comité le hablará personalmente o por teléfono y le escribirá informándole de la decisión. Si no es aceptada también se le informará; se volverá entonces al Paso # 9 punto A, y se continuará el proceso con el candidato número dos.
- D. Es costumbre y a la vez un acto de cortesía notificar a las otras personas candidatas una vez que la iglesia ha seleccionado el pastor que buscaba.

Entrevista

Preguntas que el Comité de Búsqueda Pastoral debe hacer a la persona candidata al pastorado

1. ¿Nos hace el favor de decirnos algo sobre sus antecedentes, su vida en general, su familia, su salud y la de su familia?
2. ¿Puede describir cómo planea la predicación durante un año?
3. ¿En rasgos generales, nos podría dar usted una idea de cómo organiza su semana de actividades como pastor?
4. ¿Cuál es su posición teológica: tradicional, progresista, carismática?
5. ¿Cuál es su estilo como administrador en la iglesia? ¿Cómo trabaja con las juntas, comités, y otros grupos de la iglesia?
6. ¿Qué programa o actividad sugiere usted para que la iglesia crezca? ¿Qué significa para usted “crecimiento” de la iglesia?
7. ¿Puede describir la práctica que ha usado en la visitación?
8. ¿Qué tan importante es para usted el grupo de damas, jóvenes, varones, niños, Escuela

Bíblica Dominical?

9. ¿Qué prioridades debe seguir la iglesia? ¿Cómo se implementan éstas?
10. ¿Cómo le hace frente a los conflictos en la iglesia?
11. ¿Cómo maneja la crítica hacia usted y su familia?
12. ¿Cómo debe la iglesia trabajar en y para la comunidad?
13. ¿Participa usted activamente con nuestra denominación y con nuestra Convención Bautista Hispana?
14. ¿Qué otros intereses tiene usted fuera de la iglesia?
15. ¿Qué tipo de recreación disfruta usted?
16. ¿Qué espera de la congregación en términos de cooperación y sostenimiento?
17. ¿En qué áreas de trabajo tiene mayor experiencia? ¿En qué áreas tiene menos?
18. ¿Tiene alguna pregunta para nosotros?

Modelo de Servicio de Instalación

- Preludio
- Llamamiento a la adoración
- Himno
- Oración de Invocación
- Lectura de las Sagradas Escrituras
- Música especial
- Presentación del nuevo Pastor y su familia
- Saludos de representantes de iglesias
- Sermón (de 15 a 20 minutos)
- Recomendaciones al Pastor
- Recomendaciones a la congregación
- Oración de dedicación
- Palabras por el nuevo pastor
- Himno
- Bendición por el nuevo pastor

Incorporación de Organizaciones Religiosas en California

Omar Sandoval

Introducción

(a) ¿Qué es una asociación no incorporada sin fin lucrativo?

Grupo de dos o más personas que se juntan con consentimiento mutuo con un propósito común que sea legal y principalmente no relacionado con manejar un negocio con provecho de ganancia (Cal. Corp. §§ 18020, 18035).

(b) ¿Qué es una corporación religiosa?

Una personalidad jurídica reconocida por el gobierno como una entidad distinta y separada de la individualidad de sus oficiales y miembros.

(c) Otras clases de organizaciones.

Asociaciones no incorporadas

(a) **Beneficios**

- Fácil de formar.
- No requieren muchas formalidades para mantenerse.
- Apropiadas para grupos pequeños o que comienzan.

(b) **Prejuicios**

- Menos certidumbre acerca de la protección legal de sus oficiales y miembros.
- Menos fácil de reconocer por el público, negocios, y el gobierno.
- Menos certidumbre acerca de los documentos requeridos para mantenerse.

(c) **Como se forman y se mantienen**

- Un grupo de dos o más se juntan con un propósito legal y no relacionado con manejar un negocio con provecho de ganancia (por ejemplo, un grupo que se junta para formar una iglesia).
- No necesario, pero recomendable que se adopten estatutos y se mantenga sesiones regulares para obtener mayor protección legal de sus oficiales y miembros.

Corporaciones Religiosas

(a) Beneficios

- Mayor protección legal para oficiales y miembros.
- Personalidad jurídica reconocida por todo nivel del gobierno y negocios.
- Apropriadadas para grupos establecidos y listos para comprar y mantener terreno y edificios.

(b) Prejuicios

- Es necesario mantener formalidades para mantener la mayor protección legal para oficiales y miembros (reunión anual, declaración anual al estado, lista oficial de miembros, junta directiva, actas de cada reunión o junta).
- Protecciones reconocidas por personalidad jurídica se pierden si no se mantienen las formalidades.

(c) Como se forman y se mantienen

- Registro de artículos de incorporación con el Estado, incluyendo la persona autorizada para aceptar proceso legal.
- Adopción de estatutos o constitución que describa la organización y su forma de tratar la membresía, oficialidad o directiva, y llevar a cabo los negocios de la organización.
- Mantener actas de reuniones o resoluciones de la membresía u oficialidad.
- Mantener lista oficial de miembros.
- Declaración anual de oficiales y persona para aceptar proceso legal.
- Actos formales de los miembros o directiva para autorizar a los oficiales que actúen a favor de la organización.

Example of Articles of Incorporation

I

The name of the corporation is _____, Inc.

II

- A. This corporation is a Religious Corporation and is not organized for the private gain of any person. It is organized under the Nonprofit Religious Corporation Law exclusively for religious purposes.

- B. The specific purpose of this corporation is to follow the Baptist Faith, Message, and Works; and as a church, commit to the declaration of all the council of God (Acts 20:27) and to worship God in spirit and in truth (John 4:24), by continuing to steadfastly assemble ourselves together (Hebrews 10:25) according to the New Testament (Matthew 16:18), in order that the lost might be evangelized (Matthew 28:18-20), the saved edified (Ephesians 4:12), and God exalted (Ephesians 3:21).

III

The name and address in the State of California of this corporation's initial agent for service of process is:

IV

- A. This corporation is organized and operated exclusively for religious purposes within the meaning of Internal Revenue Code section 501(c)(3).

- B. No substantial part of the activities of this corporation shall consist of carrying on propaganda, or otherwise attempting to influence legislation, and the corporation shall not participate or intervene in any political campaign (including the publishing or distribution of statements) on behalf of any candidate for public office.

The property of this corporation is irrevocably dedicated to religious purposes and no part of the net income or assets of this corporation shall ever inure to the benefit of any director, officer or member thereof or to the benefit of any private person. Upon the dissolution or winding up of the corporation, its assets remaining after payment, or provision for payment, of all debts and liabilities of this corporation shall be distributed to a nonprofit fund, foundation or corporation which is organized and operated exclusively for religious purposes and which has established its tax exempt status under Internal Revenue Code section 501(c)(3).

_____, Incorporator

DECLARATION

Incorporation of Existing Unincorporated Association

_____, and _____, declare under penalty of perjury under the law of the State of California that they are the _____ (President/Pastor and Secretary) of _____ (name of unincorporated association) referred to in the Articles of Incorporation to which this declaration is attached, and that that association has dully authorized and approved in accordance with its rules and procedures its incorporation by means of those articles.

Executed at _____, on _____, 20__.

Example of Constitution and Bylaws

PREAMBLE:

We, the born again members of the _____ Baptist Church of _____, California, do hereby establish and adopt the following articles as the constitution to which we and all subsequent members do voluntarily submit ourselves. Note that the church is a nonprofit, religious organization operating under the laws of the state of California. Its principal meeting place is located at _____, _____, California.

PURPOSE:

The church is committed to the declaration of all the council of God (Acts 20:27) and to worship The Triune God in spirit and in truth (John 4:24), by continuing to steadfastly assemble ourselves together (Hebrews 10:25) under the bylaws of this constitution which we believe to be according to the New Testament pattern (Matthew 16:18), in order that the lost might be evangelized (Matthew 28:18-20), the saved edified (Ephesians 4:12), and The Lord exalted (Ephesians 3:21).

MEMBERSHIP:

Membership in this church may be gained in three ways and lost in four ways.

Gaining Membership - We shall add to our membership those who:

1. Profess faith in Christ and come for scriptural baptism.
2. Come by letter from a church of like faith and order.
3. Come by statement, a letter being impossible or impractical to secure, that they are saved and scripturally baptized.

One coming by statement must be for a reason acceptable to this assembly and can by no means be accepted if scripturally disciplined from a sister church.

Losing Membership - We shall delete from our membership those who:

1. Die and go to be with The Lord.
2. Are dismissed by a letter of good standing to a Christian Church of like faith and order in another locality.
3. Are dismissed for doctrinal or moral apostasy.

4. Are dismissed for non-attendance.

All members of this church are required by scripture to be faithful to attend its services unless providentially hindered. "And let us consider one another to provoke unto love and to good works: Not forsaking the assembling of ourselves together, as the manner of some is; but exhorting one another, and so much the more, as ye see the day approaching." (Hebrews 10:25) Those who prove themselves to be unfaithful in attendance for a period of six months shall be visited on two separate occasions by at least two other members of this church in an attempt to encourage that member to attend services. If, at this time, the member still refuses to attend services on a regular basis, he or she shall be dismissed as a member of this church.

OFFICERS/DIRECTORS:

The church, as organized under the bylaws of this constitution, may elect from its membership the following officers.

PASTOR - The pastor is the ordained overseer and under-shepherd of the assembly. His qualifications are recorded in I Timothy 3:1-7 and Titus 1:1-9. He shall act as moderator in the business meetings. In the event this church is without a pastor, any brethren may be appointed temporary moderator by a simple majority vote of the members.

The pastor shall serve for an indefinite period of time; he is not elected annually.

A pastor shall be dismissed only when he fails to perform his duties, lives in an ungodly manner, or practices that which is not becoming of a Christian minister. When dismissal of a pastor becomes necessary, it shall be done decently, openly, and in order. He shall be admonished and the grievances clearly stated to him by a group of not less than three members, who have been appointed by the majority of the church. If he will not be admonished, or if the problem cannot be resolved, a special business meeting shall be called before the membership body of the church for the stated purpose of considering the dismissal of the pastor. The meeting shall be announced at least one Sunday prior to its occurrence. The pastor shall, in no wise, hinder the calling or publicizing of this meeting. In the meeting, the charges shall be specifically declared and shall be established by two or more witnesses (I Timothy 5:19). The pastor shall then, at his option, be given opportunity to answer the charges against him. If the problem cannot be resolved, a motion should then be made to declare the pulpit vacant. The motion must be seconded and carried by the majority of the members present. Anyone who has not been an active member for the six months preceding the meeting shall be ineligible to vote in such a meeting.

In case of death, resignation, or dismissal of a pastor, a pulpit committee, of at least three members, shall be selected by the church. These shall be brethren of good character, spiritual discernment, and of good standing in the church. They are to search out Baptist Brethren of

like faith and practice to preach in the assembly in view of a call as pastor by the majority of the church.

DEACONS - The deacons are officially recognized servants in the church (Acts 6:1-7). They may be appointed as the need arises and publicly ordained to fulfill their office. The duty of the deacon is to visit the sick; to prepare and distribute the elements of The Lord's Supper; to cooperate with and assist the pastor, as he/she may require; to care for the outward needs of the pastor and membership; to assist the spiritual unity and growth of the flock.

TRUSTEE - The church may appoint trustees to act on behalf of the assembly in legal matters. The trustees shall have no authority to dispose of property in any manner, except as the church shall order by majority vote of the membership.

TREASURER - The treasurer is to receive all monies of the church; to keep a true and fair record of accounts; make a full report to the church as directed by the church.

SECRETARY - The secretary shall keep a fair and complete record of all proceedings; have charge of all records; keep a register of all members of the church; write letters of dismissal when called for.

GOVERNMENT AND OPERATION:

We are not bound by iron clad parliamentary law; however, all business meetings, whether routine or special, shall be conducted decently and in order, with Christian love and courtesy (I Corinthians 14:40).

REGULAR MEETINGS - The regular meetings of the church shall be sufficient for purpose of both worship and business.

SPECIAL MEETINGS - One special meeting must be held by the assembly annually for the purpose of electing and verifying the church's officers. Public notice must be given at least one week prior to a special meeting, stating the purpose. A special meeting must be called by the Pastor for the amending of this constitution. To amend this constitution, the vote must be unanimous. A special meeting must be called by the assembly for the dismissing or calling of a pastor, should the occasion arise. A special meeting may be called by the Pastor to handle a matter that cannot wait until the next regular meeting.

PROCEDURE OF BUSINESS - The suggested guideline for all business meetings is as follows:

Call to order by the moderator.

Minutes of last meeting to be read, corrected or approved as read.

Financial report to be read, corrected or approved.

Unfinished business

Correspondence

New business
Adjourn.

RULES OF DECORUM

1. Prayer is always in order prior to the moderator's call to order, and he decides on all votes and rules of order.
2. No one is to speak unless recognized by the moderator, and only members may vote, but not by proxy.
3. Any member may stand and, when recognized by moderator, may submit his question or motion.
4. When two members arise to speak at the same time, preference shall be given the one farthest from the moderator.
5. If any member does not understand a proposition to be voted on, any member may ask a question for clarification.
6. All remarks must be conveyed in a Christian manner to the matter at hand or be ruled out of order.
7. The majority of the vote settles all questions.
8. To reconsider a motion that has passed, only those who voted for it may make the motion to reconsider.
9. A motion and second to adjourn is not debatable and is always in order, except when someone is speaking (in order) or a vote is being taken.
10. No business meeting shall be held when the pastor is absent, unless the church is without a pastor or the pastor elects one of the brethren in his/her absence.

_____, 2010

VIA FIRST CLASS MAIL

CA SECRETARY OF STATE
DOCUMENT FILING SUPPORT UNIT
PO BOX 944260
SACRAMENTO CA 94244-2600

Re: _____, Inc.
Filing of Articles of Incorporation

Dear Filing Support Unit Representative:

Enclosed please find three original copies of the Articles of Incorporation for the _____, Inc., a nonprofit religious corporation. Please file one copy and send two conformed copies back to us in the enclosed stamped self-addressed envelope.

We are additionally attaching a check in the amount of \$30.00 to cover your filing fee.

Please contact us should you have any questions or concerns pertaining to this matter.
Sincerely,

Enclosures

Resolución acerca de la Homosexualidad

Aprobada por unanimidad en la Asamblea Anual de las Iglesias Bautistas Hispanas del Suroeste, el martes 14 de julio de 1992 en la Primera Iglesia Bautista Mexicana del Este de Los Ángeles. Recomendada por el Comité de Resoluciones: Rev. Rubén C Casas, Presidente, Rev. Manuel Moreno, Rev. Silvestre Acevedo y Sr. Manuel Luquín.

En las Escrituras, el plan de Dios nuestro Creador para el matrimonio es la unión sexual entre un hombre y una mujer dentro de esta institución heterosexual, monógama y por toda la vida. No encontramos apoyo en las Escrituras para la práctica de la homosexualidad como un estilo de vida cristiano.

Reconocemos que dentro de nuestra denominación algunos abogan por la aceptación de la práctica homosexual como un estilo de vida cristiano e insisten en la ordenación al ministerio cristiano de homosexuales declarados.

Por tanto, proponemos que nuestra Convención condene la práctica de la homosexualidad como un estilo de vida cristiano aceptable. La Escritura nos dice que Dios ama al pecador, incluyendo al homosexual, pero aborrece el pecado. Entendemos que el homosexual necesita de nuestra compasión y por eso le presentaremos a Cristo, el único que le puede transformar y hacer una nueva criatura (II Corintios 5:17).

La Sagrada Escritura dice claramente que "en el nombre de nuestro Señor Jesús y por el Espíritu de nuestro Dios" cualquier pecador puede ser lavado, santificado y justificado (I Corintios 6:9-11).

Las Iglesias Bautistas Hispanas del Suroeste rechazan y condenan la práctica de la homosexualidad como un estilo de vida.

Las Iglesias Bautistas Hispanas de Suroeste se oponen rotundamente a la aceptación de miembros homosexuales y a la ordenación al santo ministerio de homosexuales declarados y activos.

Reconocemos que los homosexuales son personas para quienes el amor de Dios está disponible al igual que a todos los que vienen a El en fe y arrepentimiento.

Afirmamos que es una responsabilidad solemne y un privilegio de la Iglesia ministrar a toda persona, incluyendo los homosexuales, dándoles a conocer el amor, la gracia y la bondad de Dios.

Por tanto, hacemos un llamado a los líderes de nuestra denominación [ABCUSA], pastores e iglesias a:

- Afirmar las enseñanzas de la Biblia como la única regla segura de fe y práctica para el peregrinaje de la vida.
- Enseñar por precepto y ejemplo la verdadera naturaleza y la santidad de la unión matrimonial tal y como se nos revela en la Biblia.
- Rechazar los intentos de aquellos que buscan racionalizar y promover cualquier conducta inmoral que está fuera de la voluntad de Dios.
- Ministran en amor y compasión a todos aquellos que están atrapados en actividades sexuales que hieren el corazón de Dios.

LA CONVENCIÓN DE IGLESIAS BAUTISTAS HISPANAS Y LOS PROYECTOS DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES

(Publicado en el periódico *La Opinión* el 29 de octubre y el 2 de noviembre del año 2008)

ASPECTOS IRRENUNCIABLES DEL MATRIMONIO

1. La enseñanza cristiana sobre el matrimonio y la complementariedad de los sexos propone una verdad puesta en evidencia por la razón y reconocida como tal por todas las grandes culturas del mundo. El matrimonio no es una unión cualquiera. Dios, el Creador, lo fundó y le dotó de naturaleza y finalidades propias.

Ninguna ideología puede erradicar del corazón humano la certeza de que el matrimonio existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto, que por medio de la mutua y exclusiva entrega personal, se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de los hijos.

2. La verdad sobre el matrimonio es revelada y confirmada por las narraciones bíblicas de la creación. Según la Biblia, tres son los diseños fundamentales del Creador sobre el matrimonio.

Primero. La humanidad, a la imagen de Dios, ha sido creada como “varón y hembra” (*Génesis* 1: 27). El hombre y la mujer son iguales como personas y complementarios en su fisiología (varón y hembra). Su sexualidad les hace ser parte de la esfera biológica. La dignidad de su mutua y exclusiva entrega les eleva en su condición espiritual de tal manera que al unirse, lo hacen no solo en cuerpo sino también en espíritu.

Segundo. Dios ha bendecido al hombre y la mujer diciendo: “Sed fecundos y multiplicaos” (*Génesis* 1: 28). En el diseño de Dios, complementariedad de los sexos y fecundidad pertenecen a la naturaleza misma de la institución del matrimonio.

Tercero. La unión matrimonial entre el hombre y la mujer ha sido elevada por Cristo a la dignidad de símbolo de su unión con la iglesia (*Efesios* 5: 32). Este significado cristiano del matrimonio, lejos de disminuir el valor profundamente humano de la unión matrimonial entre el hombre la mujer, lo confirma y refuerza (*Mateo* 19: 3-12; *Marcos* 10: 6-9).

3. No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre el diseño de Dios para el matrimonio y la familia y el de las uniones homosexuales. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural. Los actos homosexuales no confieren el don de la vida y no proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual.

LAS AUTORIDADES CIVILES Y EL PROBLEMA DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES

4. Las autoridades civiles asumen actitudes diferentes con respecto al fenómeno actual de las uniones homosexuales. A veces se limitan a tolerar el fenómeno. En otras ocasiones promueven el reconocimiento legal de tales uniones con el pretexto de evitar la violación de derechos humanos. En algunos casos favorecen la equivalencia legal entre el matrimonio y las uniones homosexuales.

Allí donde el Estado asume una actitud de tolerancia de hecho, sin implicar la existencia de una ley que explícitamente conceda un reconocimiento legal a tales formas de vida, es necesario discernir correctamente los aspectos diversos del problema. Por eso, es útil hacer intervenciones discretas y prudentes. Por ejemplo:

- a. Desenmascarar el uso instrumental o ideológico de esa tolerancia.
- b. Afirmar claramente el carácter inmoral de este tipo de uniones.
- c. Recordar al Estado que no expongan a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio.

A los legisladores, que a partir de esa tolerancia, procedan a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales convivientes, es necesario recordarles que la tolerancia del mal es diferente a su aprobación o legalización.

Ante el reconocimiento legal de las uniones homosexuales, o la equiparación legal de éstas al matrimonio con acceso a los derechos propios del mismo, es necesario oponerse en forma clara e incisiva. Debemos abstenernos de cualquier tipo de cooperación formal a la promulgación y aplicación de leyes tan gravemente injustas. En esta materia cada cual puede reivindicar el derecho a la objeción de conciencia.

El respeto a personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia y de la sociedad. Reconocer legalmente las uniones homosexuales o igualarlas al matrimonio, significaría no solo aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad, sino que también ofuscaría los valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Las iglesias no pueden dejar de defender tales valores para el bien de toda la sociedad.

Directorio de Iglesias Bautistas de la Convención

Anaheim

Primera Iglesia Bautista Hispana

Pastor Ruperto Ucan
1749 W. Orange Ave., Anaheim, CA. 92804
Tel. 714-991-5760

Banning

Primera Iglesia Bautista Hispana

Pastor Daniel Pedraza
390 Ramsey St., Banning, CA. 92220
Tel. 909-849-7794

Brea

Iglesia Bautista Jehová Jireh

Pastor Mario Morales
408 S. Flower, Brea, CA. 92821
Tel. 714-255-0875, FAX: 714-255-0851

El Monte

Iglesia Bautista Hispana de Cristo

Pastor Luis Schettini
4035 Tyler Ave., El Monte, CA. 91731
luisruth1@aol.com
Tel. 626-448-5958, FAX 626-859-0973

Huntington Park

Primera Iglesia Bautista Hispana

Rev. José Montaña
6909 Rugby Ave., Huntington Park, CA
nanpeabus@aol.com
Tel. 323-585-8244

Los Angeles

Iglesia Bautista de la Avenida Barrington

Rev. José Ricardo Hernández
1903 S. Barrington Ave., Los Angeles, CA. 90025-5319
barrington1938@aim.com
Tel. 310-477-4383

Misión Bautista El Paraíso

Pastor Saúl Maldonado
5100 S. Broadway, Los Angeles, CA. 90037
maldonado1018@yahoo.com
Tel. 323-231-4366

Iglesia Bautista Hispana

Pastor Félix Acosta
1700 Toberman St., Los Angeles, CA. 90015-3329
jetrus@netzero.com
Tel. 213-749-4976, FAX 213-749-2895

Primera Iglesia Bautista Mexicana

Rev. Manuel José Martínez
101 S. Gage Ave., Los Angeles, CA. 90063-2340
Tel. 323-264-1928

Iglesia Cristiana Comunidad de Gracia

Pastor Alfredo Menjivar
5001 E. Olympic Blvd., Los Angeles, CA. 90022
amenji12@hotmail.com

Nueva Iglesia Bautista en Cristo

Pastor Julio Hernández
6th. Ave., Los Angeles, CA. 90019-6109
jhernandez7025@yahoo.com
323-232-7376

Lynwood

Primera Iglesia Bautista Hispana

Pastor Amancio Pardini
11200 Pope Ave., Lynwood, CA. 90262
amancio.pardini@lausd.net
Tel. 310-631-0031
Tel. 818-361-9816

North Hills

Misión Bautista Renacer

Rev. Nelson Funes
16514 Nordhof St., North Hills, CA. 91343
nlsnfunes@yahoo.com
Tel. 818-830-6650

Ontario

Primera Iglesia Bautista Hispana

Rev. Raúl Sandoval y Rev. Ernestina Sandoval
709 S. Plum Ave., Ontario, CA. 91761
frarellano@msn.com
Tel. 909-986-5244

Pacoima

Primera Iglesia Bautista Hispana de Pacoima

Pastor Manuel Ruiz
13131 Mercer St., Pacoima, CA. 91331
Tel. 818-896-4311

Panorama

Primera Iglesia Bautista Hispana de Panorama

Pastor Valentín González
8767 Woodman Ave. Arleta, CA. 91331
val2172@hotmail.com
Tel.

San Bernardino

Primera Iglesia Bautista

Pastor Aurelio Vallejo
901 F. St., San Bernardino, CA. 92407
Tel. 909-384-9432

San Diego

Primera Iglesia Bautista Mexicana

Rev. José Daniel Corte
4045 Epsilon St., San Diego, CA. 92113
josecorte@juno.com
Tel. 619-262-7549

San Pedro

Primera Iglesia Bautista Mexicana
Rev. Benjamín Marengo
305 N. Centre St., San Pedro, CA. 90731-2111
bencomarabc@msn.com
Tel. 310-833-2457

Santa Ana

Primera Iglesia Bautista de Santa Ana
Rev. Emilio Galindo
1060 W. 17th. St., Santa Ana, CA. 92706
Tel. 714-953-9539

Santa Barbara

Iglesia Bautista Nueva Jerusalén
Rev. Everildo Méndez
912 E. Cota St., Santa Barbara. CA. 93101
evermendez@aol.com

Santa María

Iglesia Bautista en Santa María
Rev. Anita Castillo
1039 W. Barrett. St, Santa Maria, CA. 93458
gomez001@aol.com
Tel. 805-925-7063

Torrance

Iglesia Bautista Horeb
Rev. Yldefonso Valdés
925 W. 223rd. St, Torrance, CA. 90501
Tel. 310-328-1664

West Covina

Primera Iglesia Bautista
Pastor Jesús David La Madrid
1100 E. Cameron Ave., West Covina, CA. 91790